

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 7 de noviembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,80
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

#### Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, de nueve a trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de Ramón y Cajal, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de destajo de las obras correspondientes al «Proyecto de edificio de Almacén en la Base de Villaverde del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo», aprobado por el Ministerio del Ejército en 30 de septiembre de 1941 (número 573 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día veinticuatro del mes actual, a las trece horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las Oficinas de esta Comandancia.

La proposición, reintegrada con póliza de 4,50 pesetas, se ajustará al modelo inserto a continuación.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., con cédula

personal número ... y clase..., expedida en..., con fecha..., enterado del anuncio inserto en... (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, puesto en las tablas de anuncios del Excmo: Ayuntamiento de Madrid o de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar) y de los pliegos de condiciones generales, legales y facultativos y del importe del presupuesto. Se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de edificio almacén en la Base de Villaverde del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo» aprobado por el Ministerio del Ejército en 30 de septiembre de 1941, con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de... (en letra) pesetas, que representa una economía de... pesetas, en relación con la ejecución material, que asciende a 1.115.009,70 pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones mencionados y en el de condiciones generales para la ejecución de las obras por contrata, a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919, así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin acompaña el

recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago del subsidio familiar, de vejez, póliza de seguro de accidentes del trabajo y justificante de haber constituido un depósito de 21.725,15 pesetas (en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de cotización de Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal) y demás documentos prevenidos en el pliego de condiciones de orden legal.

(Fecha y firma del proponente).  
2.020-0.

### PARQUE DE AUTOMOVILISMO DE LA GUARDIA CIVIL

#### Comisión Mixta para la venta de Material Automóvil

Venta núm. 3

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de diecisiete coches ligeros, un camión, tres autocares, un ómnibus y dieciocho carrocerías de automóviles, en estado de posible reparación, el día 14 del actual, en el expresado Parque, a las diez horas de la mañana, en el local donde se halla instalado dicho Centro, sito en las Cuarenta Fanegas (Carretera de Chamartín de la Rosa), a los precios marcados en el acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cuadro de anuncios de dicho Parque, durante las horas de Oficina, y en cuya acta se fijan las características de cada coche o carrocería.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar los vehículos durante los días 11, 12 y 13 del presente mes, previa autorización en el mencionado Centro, durante las horas de 8 a 13 y de 16 a 18.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones en la Caja del Parque desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las 14 horas del día anterior al de la celebración de la subasta, ingresando en dicha Caja y en concepto de fianza el 5 por 100 del precio tope marcado para cada uno de los coches o carrocerías por que opten, no pudiendo cada licitador optar más que una vez para cada coche o carrocería y ajustándose en un todo a las disposiciones consignadas en la Orden ministerial de 24 de septiembre del corriente año, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 del mismo mes.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.—El Teniente Coronel Presidente (ilegible).

4.713-X-0.

**DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA**

Por don José Homedes Ramírez, domiciliado en Tortosa, plaza de Alfonso XII, 3, 3.º, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1930, serie A, números 455.815 al 817 y serie G, número 48.164, por un importe total de 1.600 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, a 24 de octubre de 1941.—  
El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster.

4.702-X-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA**

Por doña Genoveva Monteso Bertoméu, domiciliada en Tortosa, plaza de Alfonso XII, 3, 3.º, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1930, serie A, números 761.954 y 761.955, por un importe total de 1.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, a 24 de octubre de 1941.—  
El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster.

4.701-X-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA**

Por doña Antonia Arasa Frades, domiciliada en Tortosa, plaza de Alfonso XII, 3, 3.º, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante

la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100, emisión del año 1930, serie A, números 226.098 al 101 y 768.948 y 949; serie C, números 073.430 y 130.509; serie E, número 024.060, por un importe total de 38.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, 24 de octubre de 1941.—  
El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster.

4.703-X-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA**

Por doña Antonia Monfort Eixarch, domiciliada en Tortosa, plaza de Alfonso XII, 3, 3.º, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, libre, emisión 1927, serie A, números 439.964, 439.965, 786.827 y 786.829, por un importe total de 2.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, a 24 de octubre de 1941.—  
El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster.

4.704-X-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA**

Por doña Encarnación Colomé Turón, domiciliada en Tortosa, Plaza de Alfonso XII, 3, 3.º, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100 libre, emisión 1927, serie A, número 9.313; serie C, número 13.463, por un importe total de 5.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos re-

feridos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, a 24 de octubre de 1941.—  
El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster.

4.705-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Nueva Industria**

Peticionario: Tomás Altuna e Hijos. San Sebastián.

Objeto de la industria: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica, de 1.100 metros de longitud, desde el barrio de Alza hasta una cantera de mármol enclavada en Astigarraga.

Energía a transportar: 40 kilovatios a la tensión de 20.000 voltios.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Prim, número 35.

San Sebastián, 20 de octubre de 1941.  
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.532-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Ampliación de Industria**

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana, S. A.—San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Aprovechar energía de la Compañía Eléctrica de San Sebastián, acoplando en paralelo las redes de alta tensión de las dos Empresas.

Maquinaria a importar: Un transformador trifásico de una capacidad de 1.500 K. V. A., con relación de transformación de 20.000 a 5.000 voltios, por un valor aproximado de 80.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar el transformador cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 20 de octubre de 1941.  
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.531-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Ampliación de industria**

Peticionario: Larrañaga y Elorza, Sociedad Limitada.—Eibar.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa, dos tornos revólvers y dos taladros en su taller mecánico.

Producción: Aumentar la actual que es de 300 juegos de esposas y 1.200 piezas surtidas de taladros, afiladoras, etc., al mes, hasta 600 juegos y 2.000 piezas, respectivamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 20 de octubre de 1941.  
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
1.530-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Nueva industria**

Peticionario: Don Vicente Abarrategui Gorosabel, en nombre y representación de la Sociedad «Troncoso, Ereño y Compañía».

Producción: 20 vagones mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Prim, 35.

San Sebastián, 16 de octubre de 1941.  
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
1.527-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Cruz Juaristi.—Azpeitia.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller de ebanistería a mano.

Producción: Aumenta la producción actual, que es de cuatro comedores y dos despachos al mes, en otros dos comedores y dos despachos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplica-

do y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Prim, 35.

San Sebastián, 16 de octubre de 1941.  
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
1.526-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA****Ampliación de industria**

Peticionario: Eléctrica de Vélez Málaga, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Tendido de una línea eléctrica de alta tensión desde Ventas de Huelma a Escúzar, Acuña y Agrón y redes de distribución en los pueblos citados.

Capacidad de transporte de la línea: De Agrón, 90,5 KW.; de Acuña, 175 KW., y de Escúzar, 75 KW.

En esta instalación se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2.

Granada, 27 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
1.536-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: D. Eusebio Cortes Cherto.

Objeto de la ampliación: Alcanzar la producción de 15.000 botes diarios de medio kilo de «Leche de almendras», «Nutrona», «Almendrolac», «Crema de chocolate Marcona» y «Crema de almendras».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.668-5-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Luis Reyero Turienzo.

Objeto de la industria: Fabricación de lámparas eléctricas de incandescencia.

Producción anual: De 600.000 a 900.000 lámparas.

Materias primas a importar anualmente: 200.000 metros de hilo tungsteno y 50.000 metros de hilo molibdeno, representando un valor aproximado de 25.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los fabricantes nacionales que se consideren afectados por la misma, como los que por cualquier otra causa puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.668-6-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Sustitución de maquinaria**

Don Francisco Lloréns Gibert desea sustituir maquinaria instalada en su industria de estampaje y forja mecánica con la siguiente de procedencia extranjera:

Una máquina para afilar hojas de sierra circulares de 200-1.000 milímetros, con dispositivo para impulso eléctrico y motor acoplado de 1 HP., valorada en 7.700 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria, lo manifiesten dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.668-4-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Sustitución de maquinaria**

Talleres Desveus desea sustituir maquinaria instalada en su industria de construcción de telares para tejidos de lana con la siguiente de procedencia extranjera:

Una limadora rápida, de funcionamiento enteramente hidráulico y 650 milímetros de carrera, por un coste de pesetas 33.000.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria, lo manifiesten dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.668-3-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA****Nueva industria**

Peticionario: Don Nicolás Aldunate Elcano.

Objeto de la industria: Serrería de madera.

Producción: 600 metros cúbicos de madera para construcción y embalaje y 400 metros cúbicos de leña.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 5).

Pamplona, 14 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.  
1.535-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON****Ampliación de industria**

Peticionario: Emilio Moliner Almela.

Objeto de la ampliación: Instalar un juego de máquinas en su fábrica de alpagatas.

Producción: Duplicar la producción actual que consumen 2.700 kilogramos de trenza anualmente.

No solicita la importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Mayor, número 27, segundo.

Castellón, 25 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
1.539-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON****Ampliación de industria**

Peticionario: Manufacturas Cerámicas Valenciana, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de porcelana eléctrica un taller mecánico para el acabado del pequeño material.

Producción: No se aumenta la actual capacidad en fabricación de porcelana aislante; únicamente se acabarán las piezas de porcelana del llamado pequeño material eléctrico.

No solicita la importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de In-

dustria, calle Mayor, número 27, segundo.

Castellón, 25 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
1.539-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON****Nueva industria**

Peticionario: Vicente Sales Salvador.

Objeto de la industria: Confección de corsés y fajas.

Producción: Seis mil modelos al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Mayor, 27, segundo.

Castellón, 25 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
1.539-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON****Ampliación de industria**

Peticionario: José Ramón Colomer Blasco.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de timbrar papel manila en su taller de timbrado de papel seda.

Producción: 25.000 kilogramos de timbrado anualmente.

No solicita la importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Mayor, 27, segundo.

Castellón, 25 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
1.539-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Ramón Tello Vicente.

Objeto: Instalar un lavadero mecánico de lanas en su fábrica de boinas, sita en Zaragoza.

Producción: Lavado de lana suficiente para la fabricación de 1.200 boinas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma, presenten (por triplicado), dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, entresuelo.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.  
1.538-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA****Sustitución de maquinaria**

«Vicente y Abad, S. L.», domiciliada en Zaragoza, Cortes de Aragón, 38 y 40, fabricantes de géneros de punto, desean sustituir maquinaria instalada en su industria con la siguiente de procedencia extranjera:

Dos telares «Cotton» para fabricar medias de señora en una sola operación; 24 fronturas, de 15 pulgadas, 45 ggs. 30 agujas por pulgada.

Importe total: 475.600 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales, como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, entresuelo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

1.537-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA****Ampliación de industria**

Peticionario: Eléctrica de Vélez-Málaga, S. A.

Objeto de la ampliación: Tendido de una línea eléctrica de alta tensión desde Castillo de Tajarja a Ventas de Huelma y establecimiento de redes de distribución en el referido pueblo y en las Cortijadas de Ochichar y La Zahora.

Capacidad de transporte de la línea: 60 KW.

En esta instalación se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, núm. 2.

Granada, 27 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
1.537-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****Sustitución de maquinaria**

Peticionario: Don José Melián Díaz.

Objeto de la reforma: Instalar como reserva un molino de muelas horizontales y sustituir el motor de combustión por otro también de combustión, de mayor potencia, en su industria, sita en «La Angostura», Santa Brígida.

Producción: La misma, por equivaler el mayor aumento de potencia a la fuer-

za hidráulica sustraída a la industria. Maquinaria a importar: Un motor de combustión de 34 CV., por valor aproximado de pesetas treinta mil.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Canalejas, número 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.543-X-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Nueva industria

Peticionario: Sindicato de Fabricantes de jabones de Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la industria: Fabricación de jabones de tocador, medicinales y antisépticos.

Producción diaria: Tresoientos kilogramos de jabón de tocador y doscientos de medicinales y antisépticos.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por escrito triplicado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.542-X-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Arturo Blasco Arcejo.—Fábrica de Barnices y Pinturas en calle Cañete, 11, Valencia.

Objeto de la ampliación: Tratamiento químico del aceite de sardinas para obtener un sustitutivo del aceite de linaza.

Producción máxima: 7.000 kilogramos mensuales de aceite, apto para pinturas y esmaltes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, por duplicado.

Valencia, 25 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

1.546-X-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Nueva industria

Peticionario: Don José Prior Cirujeda.—Calle San Vicente, 103, Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de dominós, botones, mangos de cepillos, dientes y otros objetos a base de maderas diversas.

Producción: 12.900 pesetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Ausias March, número 7.

Valencia, 28 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

1.545-X-O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

### Inspección de Circulación y Transportes

#### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca M. A. N., matrícula LO-2.274, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 75.864.

Número del bastidor: 62 por 2-190.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 33.

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: Tres.

Peso en vacío: 3.500 kilogramos.

Carga máxima: 5.000 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamación todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Lérida, 31 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, L. S. de Ocaña.

1.600-O

## ALCALDIA DE MONFORTE DE LA SIERRA

### Subasta de maderas

Don Eduardo Hernández Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Monforte de la Sierra (Salamanca), Se-  
queros.

Hago saber: Que el día ocho del venidero noviembre, en la sala capitular, y hora de las dieciséis de la tarde, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, tendrá lugar la primera subasta de 362 castaños maderables del monte núm. 86, Sierra de los Cuartos; 18 cerezos, que enbican 458,107 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, y 443,125 estereos de leña y copas, tasación pesetas 33.396,93; indemnizaciones, 630 pesetas.

Si resultara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días, en el mismo local, y a la misma hora y forma la tercera, si fuese necesaria. Pudiendo meter pliego cerrado, y desde esta fecha cuantos lo deseen hasta media hora antes de ser abiertos, estando el pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, para ser examinado por cuantos lo deseen, todos los días laborables, quedando sin efecto el anuncio anterior publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Monforte de la Sierra, a 17 de octubre de 1941.—El Alcalde, Eduardo Hernández.

2.009-O

## ESCUELA NORMAL DEL MAGISTRO PRIMARIO DE TARRAGONA

Doña Dolores Albaigés Amorós solicita un duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza en esta Escuela Normal, por habersele extraviado el que poseía, expedido en Madrid.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1939, por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Tarragona, 30 de octubre de 1941.—La Secretaria (ilegible).—Visto bueno: La Directora, Josefa Pérez.

1.534-X-O.

## UNIVERSIDAD DE GRANADA

### Facultad de Derecho

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Derecho de don José Moreno Casado, expedido con fecha 26 de julio de 1940, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público para que, pasado el término reglamentario de este anuncio, pueda elevarse a la Superioridad el expediente para la expedición del duplicado correspondiente.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector, se hace público para general conocimiento.

Granada, noviembre de 1941.—El Secretario general (ilegible).

1.525-X-O

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de agosto de 1941, falleció en Boñar (León) el obrero Aureliano Alvarez González, de 19 años de edad, natural de Aleje (León), hijo de Antonio y de Petronila, domiciliado en Llamas (León), que trabajaba al servicio de «Hullera Oeste de Sabero».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 19 de agosto de 1940, con los números 585.073 de entrada y 68.173 de registro, correspondiente a un depósito de pesetas 217,50, en metálico, constituido por el Subjefe de Administración del Banco Hipotecario de España, de la propiedad de don Julián Miravé, para garantía de la liquidación número 940 C., de la luz de la finca sita en Madrid, calle de Ercilla, núm. 36, a disposición del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de octubre de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.602-O

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado cuatro resguardos expedidos por esta Caja General en 29 de mayo de 1940, con los números 583.792, 583.793, 583.800, 583.801 de entrada y 67.477, 67.478, 67.484 y 67.485 de registro, correspondientes a cuatro depósitos en metálico, importantes 590, 590, 280 y 1.900 pesetas, respectivamente, constituidos el primero por don José Calzada Ojero, el segundo por don José

Romero Alvarez, el tercero por don Andrés Carlos Baleo y Hernández y el cuarto por don Manuel Espada Carrasco, para responder de la responsabilidad civil en proceso que se les sigue, a disposición del Juzgado Militar del Regimiento de Transmisiones.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 31 de octubre de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.601-O

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

Lugo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 6.805 de dos mil pesetas nominales en títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 22 de abril de 1913 a favor de doña Manuela Espiñeira Vales, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determina el artículo cuarto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 23 de octubre de 1941.—P. el Secretario, Luis Lentijo.

4.706-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T. 787.372, de pesetas nominales 10.600, en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 1-2-1916, a favor de doña Marcelina Rozas Alvear y don Isidoro Sainz Esquerri y Rozas, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que

el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de octubre de 1941.—El Vicesecretario general, Emilio Méndez. 4.709-X-P.

### BANCO DE AVILA, S. A.

San Sebastián

Por acuerdo del Consejo de Administración y en virtud de lo que disponen los artículos 27 y 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1941, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Guetaria, 9.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Dar cuenta de lo que disponen los artículos 16 y 39 de los mismos.

Renovación del Consejo.

San Sebastián, 5 de noviembre de 1941.

El Consejo de Administración.

4.711-X-P.

### SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS «LA POLAR»

Bilbao

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el Consejo de Administración ha acordado pedir un dividendo pasivo de cien pesetas por acción, con el que quedará totalmente desembolsado su nominal, que deberán hacerlo efectivo en el plazo que media desde el 24 de noviembre al 24 de diciembre próximos, en el domicilio social, Arenal, 2.

Bilbao, 31 de octubre de 1941.—El Consejo de Administración.

1.541-X-P.

### CONTRATAS GENERALES, S. A.

Carballino (Orense)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente, a las once y media de la mañana en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Martín Avellanosa, con el siguiente orden del día:

1.º Examen del estado económico de la Sociedad, aprobación y ratificación

de las operaciones de orden económico y financiero y demás actos sociales realizados hasta la fecha por el Consejo de Administración.

2.º Examen y estudio de medios de subsanar omisiones padecidas en relación con la personalidad y estado de la Sociedad. Discusión y votación de acuerdos que reparen dichas omisiones.

3.º Estudio y examen de la conveniencia de declarar la Sociedad «en liquidación». Nombramiento de liquidadores. Votación y acuerdos respecto de las facultades que se otorguen a los liquidadores que se designen.

4.º Ratificación y aprobación por la Sociedad «en liquidación» de todos los acuerdos tomados hasta el día de celebración de esta Junta por el Consejo de Administración de la Sociedad y su Junta general de accionistas.

Para ejercer el derecho de asistencia y de votación en la Junta general, se tendrán presentes las disposiciones del artículo duodécimo de los Estatutos sociales.

Carballino (Ornse), a 1.º de noviembre de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Urbarri.  
4.707-X-P.

#### FORSKRINGSAKTIEBOLAGET HANSA

Habiéndose trasladado el domicilio de la Delegación General para España de la Forskringsaktiebolaget Hansa, de Estocolmo, Compañía de Seguros, sita en Barcelona, Vía Layetana, número 19, al número 20, piso primero, puerta segunda, de la propia calle, se pone de manifiesto este cambio de domicilio por el presente anuncio para general conocimiento y a efectos de lo dispuesto en la vigente legislación española de Seguros.

Forskringsaktiebolaget Hansa: El Delegado general en España, Samuel María Bull.

4.694-X-P

#### SOCIEDAD HULLERA SAN ESTEBAN

Puertollano

Anuncio

Habiendo desaparecido el Libro Registro de Acciones nominativas de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores accionistas para que cumplan lo que dispone la Ley de 3 de septiembre último, que publicó el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 del mismo mes.

Puertollano, 4 de octubre de 1941.—Sociedad Hullera San Esteban: El Consejero-Administrador, Francisco Rodrigo.

1.540-X-P

#### «VITA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 68 703, que don Alfredo Navarro Ramírez contrató con «Vita», Compañía de Seguros sobre la Vida, Sucursal para España, en fecha 19 de diciembre de 1932, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en el domicilio social de la Compañía en España, calle de Sevilla, número 4, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de esta inserción, quedará anulada y sin efecto alguno.

Madrid, 31 de octubre de 1941.—«Vita». Compañía de Seguros sobre la Vida. Sucursal para España: P. P. Adolfo Baltensperger.

4.695-X-P

#### ELECTRICA DE LOS PONTONES. SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)

Albacete

Habiéndose extraviado ocho obligaciones de esta Sociedad, números 9, 10, 11, 69, 104, 120, 121 y 186, propiedad de dicha Empresa, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, según determina el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos originales correspondientes y la expedición de los oportunos duplicados.

Albacete, 30 de octubre de 1941.—Eléctrica de los Pontones, S. A.

4.697-X-P

#### LA UNION RESINERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Bilbao

Amortización por obligaciones

De acuerdo con las condiciones que regularon las emisiones de obligaciones, con garantía hipotecaria, realizadas por esta Compañía en 1.º de julio de 1906 y 5 de junio de 1922, se ha resuelto:

a) Anticipar el pago de los cupones números 71 y 39, de una y otra serie, de vencimiento, respectivamente, en 1.º de enero de 1942 y 5 de diciembre de 1941, y considerarlos vencidos a partir del día primero de diciembre del año en curso, por su importe de 12,50 pesetas por cupón.

b) Declarar amortizables, en la expresada fecha de primero de diciembre de 1941, todos los títulos de ambas emisiones existentes en circulación, que se amortizarán contra el pago de su valor nominal, de quinientas pesetas.

c) El pago del cupón y la amortización del título se efectuarán simultáneamente, estando encargados de la operación los siguientes Bancos:

Banco de Bilbao.

Banco de Santander,

Y todas sus Sucursales.

d) De los figurados importes se deducirán los impuestos correspondientes de 3 pesetas por cupón y 7,25 pesetas por título amortizado, resultando la cantidad líquida a percibir por cada obligación, con su cupón citado, de 502,25 pesetas.

e) Los títulos cuya amortización se anuncia, dejan de devengar intereses a partir de la fecha de amortización señalada.

Bilbao, 3 de noviembre de 1941.—El Secretario general, J. Merino Galindo.  
4.712-X-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia, número doce, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Matilde Vicent Vidal y don José Gómez Alfaro, sobre revisión de pagos, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Sr. Magistrado y Juez Especial de Desbloqueo, don Pedro Navarro Rodríguez, habiendo visto para fallo los presentes autos de menor cuantía, promovidos al amparo de la Ley de siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, por el Banco Hipotecario de España, defendido por el Letrado don Emilio Sobejano, y representado por el Procurador don Alfonso Bilbao Lumbrias, contra doña Matilde Vicent Vidal y don José Gómez Alfaro, domiciliados en Madrid, calle del Carmen, núm. 33 novísimo, antes 49, sin representación ni defensa en autos, ninguno de ellos, por lo que fueron declarados en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del Juzgado, y...

Fallo que con imposición de costas a los demandados, estimando la demanda base de estos autos, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra do-

ña Matilde Vicent Vidal y don José Gómez Alfaro, a quienes se condena según el tenor del siguiente pronunciamiento, debo declarar y declaro:

Que el pago de pesetas tres mil ochocientos cinco, con setenta y nueve céntimos, verificado por los demandados al Banco Hipotecario de España, y al que se refiere el hecho segundo de la demanda es sólo valadero por ciento noventa pesetas con veintinueve céntimos, renunciando el derecho del actor a la diferencia hasta la cifra de tres mil seiscientos quince pesetas con cincuenta céntimos, por el que se realizó.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a éstos por medio de edictos, comprensivos de su encabezamiento y fallo, que se fijarán en los sitios de costumbre e insertarán en los periódicos oficiales, si en el término de cinco días no se pudiese por la parte actora la notificación personal, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Pedro Navarro.—Rubricado.»

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez Especial, don Pedro Navarro Rodríguez, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su sala-despacho, con mi asistencia. Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, doy fe. Ante mí, P. S., Emilio Esteban.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes doña Matilde Vicent Vidal y don José Gómez Alfaro, expido la presente, en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cuarenta y una.—El Secretario, P. S., (ilegible).

4.699-X-A. J.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de menor cuantía que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, a instancia de don Constancio García Socasa y Zorrilla, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Fath, contra los herederos de doña Ramona Fernández Núñez, sobre pago de siete mil quinientas pesetas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez: Sr. Vacas.

Juzgado de Primera Instancia número seis.—Madrid, diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder, testimonio y copia simple de todo ello; a lo principal, se tiene por parte en el procedimiento que se incoó, a don Constancio García Socasa y Zorrilla, y en su nombre y representación al Procurador don Aquiles Ullrich, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, y al

que se le devolverá el poder, previo desglose, y dejando en su lugar nota bastante; se admite cuanto ha lugar en derecho a la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere al demandado don Quintín Fernández, a quien se emplazará con entrega de las copias simples de la demanda y documentos, en el domicilio que se indica de esta capital, para que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, y conteste la demanda; emplazándose a don Valentín Fernández y Fernández, o sus herederos, y a los de don Gabino Fernández y Fernández, a iguales fines de comparecencia y contestación, y por el mismo término de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de esta provincia, toda vez que se ignora quiénes sean y sus domicilios o actual paradero, teniéndose por hecha la petición de recibimiento a prueba, y quedando los autos sobre la mesa del Juzgado, para resolver en cuanto a lo interesado en el tercer otrosi de la demanda. Lo mandó y firma S. S., doy fé.—Luis Vacas.—Ante mí, P. S., Juan Díaz Sama.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados don Valentín Fernández y Fernández, o sus herederos, y a los de don Gabino Fernández y Fernández, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta providencia, expido la presente, en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, P. S., Juan Díaz Sama.

4.698-X-A. J.

MADRID

Edicto

El Sr. Juez de Primera Instancia, número trece, de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en el expediente promovido a nombre de doña Damiana y doña María Salinas Aloras, sobre que se las declare únicas y universales herederas abintestato de su hermano don Donato Salinas Aloras, natural de Belchite, nacido en 12 de diciembre de 1877, hijo de Francisco y de Miguela, sacerdote, fallecido asesinado por las hordas marxistas el día 3 de octubre de 1936, ha acordado publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Zaragoza y de Madrid, anunciando la muerte, sin testar, de dicho causante, los nombres y grado de parentesco de los que piden su herencia, y llamando a los que se creen con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en el término de treinta días.

Madrid, 27 de octubre de 1941.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visito bueno: El Juez de Primera Instancia, José Farrondo.  
4.690-X-A. J.

BARCELONA

En este Juzgado número 14 se sustancia expediente sobre declaración del fallecimiento de José María Nogués Rabassa, de 62 años, viudo, con domicilio en calle Jovellanos, número 2, 4.º, 1.ª, y se hace público el hecho de que el referido José María Nogués Rabassa, hijo de Salvador y Ramona, nacido el 4 de junio de 1886, en Tordera, de esta provincia, marchó de España cuando tenía 19 años de edad en dirección a Francia, en abril o mayo de 1906, para dedicarse a marino, recibiendo noticias el 17 de junio de ese año desde Marsella participando haberse embarcado en la «Corbeta Oriental» y anunciando que salían para un largo viaje, y sólo su familia, por referencias de terceras personas, tuvieron conocimiento de su estancia, primero en La Habana y en Nueva York después, sin que desde aquellas fechas se hayan tenido noticias más concretas de la existencia del referido Nogués, ignorándose su paradero, incluso si vive o ha fallecido; y que su último domicilio o residencia en esta ciudad de Barcelona fué en calle de Valloncella, 4, 3.º, 2.ª

Y a fin de que la tramitación de este expediente llegue a conocimiento de las personas a quienes la declaración de tal fallecimiento pueda perjudicar, se las previene que si no comparecen ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar de la segunda publicación de este edicto, que lo será con intervalo de quince días, a hacer uso de su derecho, podrá pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, a 23 de septiembre de 1941. El Secretario Judicial, por don José Dalmau y Batlle, J. Pórtulas.

4.479-X-A. J. y 2.ª-7-11-941

ARRECIFE

En virtud de lo acordado en providencia de este día, por el señor Juez en autos ordinarios de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Luis Cabrera Pineda, en representación de don Alfonso de Queralt y Gil Delgado, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de Sevilla, sobre que se declare la prescripción del capital y rentas de un censo consignativo que grava varias fincas situadas en Lanzarote y Fuerteventura y su cancelación en el Registro de la Propiedad, contra doña Fermina y doña Agustina Antillón, mayores de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que residieron en Sevilla hace varios años, y contra sus herederos o personas desconocidas que representen sus derechos en la actualidad, caso de

aquéllas haber fallecido, se cita y emplaza a dichos demandados por medio de la presente cédula haciéndoles el segundo llamamiento previsto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que, en el improrrogable término de diez días, comparezcan en los autos, personándose en forma, en cuyo acto les serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos aportados por el actor; con apercibimiento a las señoras de Antillón o sus causahabientes, de que de no comparecer en dicho término les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Arceife a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Rafael Cabrera.

4.696-X.A. J.

## TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

### GRANADA

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Tribunal se encuentran de manifiesto por término de tres días los expedientes que a continuación se relacionan, por si los encartados desean instruirse en ellos y formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, escrito de defensa, bajo apercibimiento que de no realizarlo se dará a dichos expedientados el curso legal que corresponda:

Benjamín Giner Giner, vecino de Alhaurín el Grande (Málaga).

Emilio Baeza Medina, vecino de Málaga.

Tiburcio Millán López, vecino de Málaga.

Francisco Azorín Izquierda, vecino de Málaga.

Diego Hormigo Infante, vecino de Estepona (Málaga).

Francisco Rodríguez Rodríguez, vecino de Málaga.

Diego Pavón Sarmiento Ruiz, vecino de Málaga.

Vicente Sarmiento Ruiz, vecino de Málaga.

Francisco Cerezuela Ramírez, vecino de Almería.

Antonio Payares López, vecino de Almería.

Hilarión López Albalatea, vecino de Vilches (Jaén).

Daniel Ferbal y Campo, vecino de Granada.

Juan Ortega Vilches, vecino de Marchal (Granada).

Antonio Carmona Martín, vecino de La Zubia (Granada).

Granada, 10 de octubre de 1941.—El Secretario, José Martínez.—El Presidente, José Liñán García.

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente se hace saber que en expediente sobre responsabilidad política seguido contra el vecino de Fuente-Piedra José Rodríguez Ruiz, ha recaído sentencia en 2 de octubre de 1941, absolviéndole libremente y alzándose cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado sobre sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Granada, a 2 de octubre de 1941.—El Secretario, José Martínez.—El Presidente, José Liñán García.

R. P.—11.245

## JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

### GRANADA

Don Manuel Docavo Núñez, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en los ramos separados que se citan a continuación, para la efectividad de la sanción económica impuesta a los inculcados siguientes, en expedientes sobre responsabilidad política que también se mencionan, he acordado publicar el presente para que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculcados formulen su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Granada, a 13 de agosto de 1941.—El Juez, Manuel Docavo.—El Secretario (ilegible).

### Relación que se cita

Ramo núm. 319 de 1941, Cristóbal Gálvez Picón, natural y vecino de Alhama, de 51 años, casado, obrero; expediente 923 de 1940.

Ramo núm. 318 de 1941, José Gómez Tejeiro, natural y vecino de Canjajar, de 55 años, casado, del campo; expediente 601 de 1939.

Ramo núm. 320 de 1941, Gracián González Maldonado, natural y vecino de Dalías, de 52 años, casado, zapatero; expediente 511 de 1939.

Ramo núm. 317 de 1941, Joaquín Se-

gura Barón, natural de Nijar y vecino de Turrillas, de 41 años, casado, jornalero; expediente 740 de 1939.

Ramo núm. 312 de 1941, José Rubio Muñoz, natural de Siervo y vecino de Purchena, de 46 años, casado, comerciante; expediente 994 de 1940.

Ramo núm. 313 de 1941, Eduardo García Alonso, natural y vecino de Noalejo, de 64 años, casado, del campo; expediente 1.014 de 1940.

Ramo núm. 315 de 1941, Emilio Salvador Ortiz, natural de Ragol y vecino de Canjajar, de 56 años, casado; expediente 608 de 1939.

Ramo núm. 316 de 1941, José Segovia Martínez, natural y vecino de Lijar, de 45 años, casado, jornalero; expediente 1.005 de 1940.

Ramo núm. 314 de 1941, Antonio Sánchez Ruiz, natural y vecino de Berja, de 41 años, casado, jornalero; expediente 997 de 1940.

Ramo núm. 310 de 1941, Virgilio Valdivia López, natural y vecino de Berja, de 50 años, casado, empleado; expediente 167 de 1939.

Ramo núm. 311 de 1941, Eloy Franco Jiménez, natural y vecino de Albánchez, de 47 años, casado, marmolista; expediente núm. 168 de 1939.

Ramo núm. 111 de 1940, Juan Fernández Escamilla, natural y vecino de Granada, de 16 años, soltero, hijo de Gabriel y Joaquina; expediente 69 de 1939.

Ramo núm. 177 de 1940, Antonio Tarnela Martos, natural y vecino de Begijar, de 39 años, casado, barbero; expediente 770 de 1939.

Ramo núm. 112 de 1940, Francisco Avila Márquez, natural y vecino de Granada, de 17 años, soltero; expediente 68 de 1939.

Ramo núm. 110 de 1940, Rosario Martín López, natural y vecina de Granada, de 19 años, soltera, sus labores; expediente 83 de 1939.

Ramo núm. 114 de 1940, Baltasar Arias Hervás, natural y vecino de Bélmez de la Moraleda, de 42 años, casado, del campo; expediente número 170 de 1939.

Ramo núm. 327 de 1941, José González Márquez, vecino de Málaga; expediente 28 bis de 1937.

Ramo núm. 326 de 1941, José Sedano García, vecino de Villanueva del Rosario; expediente 56 de 1937.

Ramo núm. 324 de 1941, Antonio Pitalúa Infante, vecino de Estepona; expediente 122 de 1937.

Ramo núm. 325 de 1941, Carlos Postigo Santamaría, vecino de Málaga; expediente 61 de 1937.

Ramo núm. 27 de 1941, Francisco Díaz Viso, natural de La Carolina y vecino de Linares, de 40 años, casado, minero; expediente 548 de 1939.

Ramo núm. 31 de 1941, Francisco Mudarra Perela, natural y vecino de

Ribera Alta, de 38 años, casado, jornalero; expediente 254 de 1939.

Ramo núm. 30 de 1941, Francisco Barranco Martínez, natural de Valdepeñas, vecino de Linares, de 31 años, soltero, labrador; expediente 540 de 1939.

Ramo núm. 62 de 1941, Manuel Navarro Martínez, natural y vecino de Gor, de 32 años, casado, del campo; expediente 654 de 1939.

Ramo núm. 24 de 1941, Miguel Duro Estepa, natural y vecino de Montizón, mayor de edad, casado, del campo; expediente 404 de 1939.

Ramo núm. 32 de 1941, Santiago Villarejo Pérez, natural y vecino de Guarromán, de 23 años, soltero; expediente 409 de 1939.

Ramo núm. 36 de 1941, Odón Pedrosa Morillas, natural y vecino de Granada, de 37 años, casado, mecánico; expediente 102 de 1939.

Ramo núm. 35 de 1941, Emilio Cobos Zambudio, natural de Cortes de Baza y vecino de Campo Cámara, de 31 años, casado, labrador; expediente núm. 252 de 1939.

Ramo núm. 38 de 1941, Sebastián Medina Castillo, natural y vecino de Mengibar, de 17 años, soltero, empleado; expediente 330 de 1939.

Ramo núm. 29 de 1941, Ildelfonso Moreno Alvarez, natural de Carboneros y vecino de Guarromán, de 32 años, casado, del campo, con dos hijos y posición social mala; expediente 508 de 1939.

Ramo núm. 37 de 1941, Adela Jiménez Fernández, natural y vecina de Moraleda de Zafayona, de 56 años, viuda; expediente 154 de 1939.

Ramo núm. 28 de 1941, Antonio Caballero Malagón, natural y vecino de Almedinilla, de 22 años, casado, jornalero, con un hijo; expediente número 379 de 1939.

Ramo núm. 33 de 1941, Antonio Serrano Valverde, natural y vecino de Jaén, casado, jornalero; expediente número 397 de 1939.

Ramo núm. 13 de 1941, José Yuste Hijano, natural y vecino de Cutar, de 40 años, casado, jornalero; expediente 291 de 1939.

Ramo núm. 34 de 1941, Francisco Martínez Navaro, natural y vecino de Andújar, de 45 años, casado, agricultor; expediente 448 de 1939.

Ramo número 322 de 1941, Luis Gómez Aranda, natural y vecino de Carchel, de 45 años, casado, del campo; expediente 2.836 de 1940.

Ramo núm. 321 de 1941, Urbano Fernández Gómez, natural y vecino de Benamaurel, de 34 años, casado, del campo; expediente 1.976 de 1941.

Ramo núm. 26 de 1941, Antonio Moreno Pérez, natural y vecino de Chauthina, de 34 años, labrador, casado, expediente 236 de 1939.

Ramo núm. 2 de 1941, Manuel Heras

Villa, natural de Gualchos, vecino de Granada, de 46 años, casado, dependiente, expediente núm. 127 de 1939.

Ramo núm. 39 de 1941, Saturnino Menchón García, natural y vecino de Jorbas, expediente núm. 248 de 1939.

Ramo núm. 252 de 1941, Manuel Aibar Hornos, natural de Besas de Segura, vecino La Puerta, de 54 años, casado, jornalero, expediente número 1.178 de 1940.

Ramo núm. 284 de 1941, Agustín Martínez García, natural de Hiruela, vecino de Chilluévar, de 50 años, casado, industrial, expediente núm. 476 de 1939.

R. P.—12.250

### ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones; directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, presunto responsable detendrá la tramitación ni la ausencia, ni la incomparecencia del citón y fallo del expediente.*

#### CUENCA

Don Antonio Ruipérez Pérez, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca. Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Albacete, se instruyen expedientes contra los siguientes inculcados:

Atanasio Huerta Buenos, jornalero, vecino de Villarejo de Fuentes.

Juan Guijarro Espada, jornalero, vecino de ídem.

Basilio López González, labrador, vecino de Villarrubio.

Andrés Diana Gómez, maestro, vecino de Castejón.

Felipe Plaza López, jornalero, vecino de Huelves.

Victoriano González Domingo, jornalero, vecino de Tragacete.

Reyes Megina González, jornalero, vecino de Tragacete.

Gaspar Soriano Muñoz, pastor, vecino de Tragacete.

Julián García Bustos, jornalero, vecino de Villarrubio.

Basilio Martínez Alcazar, jornalero, vecino de Villarrubio.

Eugenio Escribano Castro, obrero, vecino de Mohorte.

Baldomero Solera Herráiz, labrador, vecino de Mohorte.

Nicolás Díaz Sánchez, obrero, vecino de Mohorte.

Mariano Lerín Charfole, jornalero, vecino de Mohorte.

Victoriano García Alonso, jornalero, vecino de Villarrubio.

José María Checa Ortiz, labrador, vecino de Rubielos Bajos.

Petronilo Ortega Torres, sacristán, vecino de Arrancacepas.

Bonifacio Perales Muñoz, maestro, vecino de Arrancacepas.

Ildelfonso de la Calle Palomino, jornalero, vecino de Buendía.

Julián Toro Palomera, labrador, vecino de Buendía.

Amadeo Algarra del Saz, jornalero, vecino de Buendía.

Francisco Razola Gumiel, jornalero, vecino de Buendía.

Restituto Saiz Medina, barbero, vecino de Valdemorillo Sierra.

Nicolás Emiliano Saiz Medina, barbero, vecino de Valdemorillo Sierra.

Adolfo Alfaro Blasco, jornalero, vecino de Villarta.

Antonio Olmeda Fernández, jornalero, vecino de Villarta.

Bernardino Prieto Honrubia, jornalero, vecino de Villarta.

Juan Angel Fernández Gómez, jornalero, vecino de Villarta.

Florencio Anguix Sanz, jornalero, vecino de Villarta.

Anselmo Ruiz Navarro, jornalero, vecino de Villarta.

Fidel Atienza González, jornalero, vecino de Villarta.

Demetrio Anguix Córdoba, jornalero, vecino de Villarta.

Inocente Córdoba Córdoba, jornalero, vecino de Villarta.

Marcelo González Riquelme, jornalero, vecino de Osa de la Vega.

Alfonso García Calero, jornalero, vecino de Osa de la Vega.

Bahizo Heras Fernández, jornalero, vecino de Osa de la Vega.

Aquilino Ramírez Bonilla, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Ladislao Sanz de la Calle, obrero, vecino de Albendea.

Santiago San Julián Bonilla, labrador, vecino de Arrancacepas.

Daniel Pérez Martínez, pastor, vecino de Valera de Abajo.

Deogracias Menas Pérez, labrador, vecino de Villaescusa de Haro.

Felipe Gómez Mena, labrador, vecino de Villaescusa de Haro.

Segundo Lopezosa Olivares, labrador, vecino de Villaescusa de Haro.

Angel Lopezosa Olivares, labrador, vecino de Villaescusa de Haro.

Victoriano Hernández Millán, labrador, vecino de Villaescusa de Haro.

Cesáreo Córdoba Saiz, labrador, vecino de Naharros.

Pedro Romero Revar, agricultor, vecino de Olmedilla de Alarcón.

Martiniano Tomás Guijarro Romero, sacerdote, vecino de Cervera del Llano.

Raimundo Nieto González, labrador, vecino de Tragacete.

José González Martínez, labrador, vecino de Villaescusa de Haro.

Aurelio Barbero Moya, capataz de obras, vecino de Cardenete.

Justo Serna Cuevas, jornalero, vecino de Poyatos.

José de la Cruz López, empleado, vecino de San Clemente.

Pedro Serrano Asencio, mecánico, vecino de Huete.

Miguel Herranz Ruiz, veterinario, vecino de Landete.

Jesús Bello Rojo, sargento de Aviación, vecino de Villamayor de Santiago.

Gregorio Fernández Bustos, labrador, vecino de Puebla de Almenara.

Manuel José de la Pola Rubiato, médico, vecino de Tarancón.

Juan Rescalvo García, jornalero, vecino de Buenache de Alarcón.

Juan Alonso Rodríguez, barbero, vecino de Tarancón.

Faustino Jabalera Sanz, labrador, vecino de Canalejas del Arroyo.

Cesáreo Polo Carralero, obrero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Carmen Carrasco Sánchez, labradora, vecina de Canalejas del Arroyo.

Ignacio Martínez Coronado, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Francisco Garrido Ponce, jornalero, vecino de Ledaña.

Alejandro Coronado Carrasco, labrador, vecino de Buenache de Alarcón.

Cesáreo Martínez Villalba, fallecido, vecino de Cuevas de Velasco.

Emiliano Arana Ramón, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Telesforo García Plaza, obrero, vecino de Buenache de Alarcón.

Bautista Martínez del Olmo, comerciante, vecino de Cuevas de Velasco.

Francisco López López, carpintero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Evaristo Gamboa Albendea, jornalero, vecino de La Albendea.

Dionisio del Val Maestre, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Manuel Ponce Peñarubio, operador, vecino de Villalpardo.

José Asencio Hontangas, labrador, vecino de Buenache de Alarcón.

Virginio Molina Lozano, labrador, vecino de Buenache de Alarcón.

José Pedro Contreras Pardo, bracero, vecino de Iniesto.

Roque Puya Antón, gestor administrativo, vecino de Cuenca.

Eleuterio Portilla Valverde, labrador, vecino de Tórtola.

Marcelino Jabalera Sanz, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Gonzalo Jabalera Egido, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Crescencio Artero Martínez, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Francisco Martínez Villa, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Manuel Gutiérrez Lara, secretario, vecino de Canalejas del Arroyo.

Marcelo de la Fuente del Campo, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Pedro Hellín Ramírez, ayudante de chófer, vecino de Canalejas del Arroyo.

Pedro Martínez Bonilla, pastor, vecino de Canalejas del Arroyo.

Mariano Ayora Millana, pastor, vecino de Canalejas del Arroyo.

Pablo López Escobar, labrador, vecino de Canalejas del Arroyo.

Adrián Pastor García, lechero, vecino de Cuenca.

Benigno Martínez Ibarra, procurador de los Tribunales, vecino de Priego.

Miguel Cuesta Cruz, labrador, vecino de Buenache de Alarcón.

Eduardo López Gómez, labrador, vecino de Buenache de Alarcón.

Pilar Lázaro Martínez, vecina de Buenache de Alarcón.

Salvador Lozano García, jornalero, vecino de Buenache de Alarcón.

Elías Rabadán Bermejo, jornalero, vecino de Buenache de Alarcón.

Julia La Serna Asencio, labradora, vecina de Buenache de Alarcón.

Liberato Barambúo Montero, secretario judicial, vecino de Buenache de Alarcón.

Justo Martínez Rubio, herrador, vecino de Buenache de Alarcón.

Casimiro Fuentes La Serna, labrador, vecino de Buenache de Alarcón.

Elías Blancó Carrasco, labrador, vecino de Buenache de Alarcón.

Lorenzo Hontangas Parra, labrador, vecino de Buenache de Alarcón.

Marcelino de los Ríos Rubio, jornalero, vecino de Tarancón.

Fortunato Martínez Barreda, propietario, vecino de Paracuellos de la Vega.

Pedro Martínez Sánchez, jornalero, vecino de Pozo Rubio de Santiago.

Felicito Martínez Díaz, secretario de Ayuntamiento, vecino de Pozo Rubio de Santiago.

Mariano Jiménez Ferrer, labrador, vecino de Tejadillos.

Juan Antonio Zamora Cámara, labrador, vecino de Piqueras del Castillo.

Justo Vallés Jareño, labrador, vecino de Piqueras del Castillo.

Valeriano Alcalde Garrido, labrador, vecino de Leganiel.

Gabriel Toro de la Cruz, labrador, vecino de Buendía.

Julián Beltrán Ruiz, labrador, vecino de Buenache de Alarcón.

Conrado Polo Alcocer, albañil, vecino de Villalba del Rey.

Gregorio García Martínez, obrero, vecino de Villalba del Rey.

Santiago Obispo Polo, comerciante, vecino de Villalba del Rey.

Julian Hernández Martínez, jornalero, vecino de Belmonte (En Francia).

Patrocino Barambio López, escribiente, vecino de Buenache de Alarcón.

Francisco Martínez Beltrán, herrador, vecino de Buenache de Alarcón.

Elías Coude Sierra, jornalero, vecino de Alcohujate.

Emiliano San Pedro Peña, labrador, vecino de Almonacid del Marqués.

Agustín Avejona Martínez, pastor, vecino de Rada de Haro.

Gonzalo de la Cruz Simona, jornalero, vecino de Villalba del Rey.

Antonio Pérez Gómez, chófer, vecino de Villarta.

Valeriano Maeso Arauz, jornalero, vecino de Vega del Codorno.

Juan Ortega Ruiz, estudiante, vecino de Villaescusa de Haro.

Javier Parrilla Benita, maestro, vecino de Fuenteespino de Haro.

Segundo Olmo López, labrador, vecino de Fuenteespino de Haro.

Gerardo Juan Arias, molinero, vecino de Fuertescusa.

Marcos Sergio González Gómez, labrador, vecino de La Cierva.

Salustiano Zamarra Ramírez, jornalero, vecino de Castejón.

Ruperto Toro de la Cruz, labrador, vecino de Buendía.

Gregorio Ramos Camarero, jornalero, vecino de Buendía.

Ruperto Anxigü Bisquet, jornalero, vecino de Buendía.

Federico Salmerón Garrido, jornalero, vecino de Buendía.

Blas Arias Martínez, labrador, vecino de Buendía.

Pascual Antón García, jornalero, vecino de Beteta.

Juan Rodríguez Gómez, jornalero, vecino de Beteta.

Gregorio Medina Alfaro, jornalero, vecino de Ledaña.

León Gómez Gómez, maestro, vecino de Ledaña.

Juan Martínez Anguidanos, jornalero, vecino de Iniesta.

Vicente Martínez Martínez, zapatero, vecino de Horcajo de Santiago.

Nemesio Agudo Cano, albañil, vecino de Horcajada de la Torre.

Manuel Rodríguez del Val, labrador, vecino de Fuente de Pedro Naharro.

Marcelino Martínez Ortega, jornalero, vecino de Villamayor de Santiago.

Auspicio del Saz Bustos, jornalero, vecino de Villarrubio.

Epifanio del Saz García, jornalero, vecino de Villarrubio.

Agustín Ortega Villalba, obrero, vecino de Villar del Saz del Navalón.

Fulgencio Ortega Villalba, obrero, vecino de Villar del Saz Navalón.

Apolonio Fernández Sánchez, jornalero, vecino de Zarza de Tajo.

Francisco Arribas García, labrador,

vecino de Santa María del Campo Rus.  
Daniel Paños Galindo, labrador, vecino de Santa María del Campo Rus.  
Mariano Medrano Ruiz, labrador, vecino de Osa de la Vega.  
Ismael Palomar Moya, labrador, vecino de Osa de la Vega.  
Eugenio Aroca González, labrador, vecino de Tragacete.  
Eloy Sánchez Delgado, jornalero, vecino de Tres Juncos.  
Faustino Martínez Novillos, labrador, vecino de Hontanaya.  
Miguel del Sanz Fernández, jornalero, vecino de Villamayor de Santiago.  
Miguel García Fernández, labrador, vecino de Villamayor de Santiago.  
Miguel Crespo de la Oliva, jornalero, vecino de Buendía.  
Fidel Cardo Pérez, jornalero, vecino de Vega del Codorno.  
Santiago García González, jornalero, vecino de Vega del Codorno.  
Agustín Molo Bollo, mecánico, vecino de Valdeolivias.  
Marcelino Ayuso Escudero, labrador, vecino de Olmedilla de Alarcón.  
León Belinchón García, jornalero, vecino de Zarza de Tajo.  
Eugenio Felipe García, jornalero, vecino de Vega del Codorno.  
Aurelio Horcajada González, jornalero, vecino de Leganiel.  
Clemente Clemente García, labrador, vecino de Ledaña.  
Alonso Picazo García, labrador, vecino de Ledaña.  
Cristóbal Montero Mondéjar, jornalero, vecino de Ledaña.  
Juan Antonio Fernández Paño, jornalero, vecino de Ledaña.  
Esteban Calleja Valladolid, jornalero, vecino de Buenache de Alarcón.  
Eleuterio Hellín Ramírez, labrador, vecino de Canalejas del Arroyo.  
Félix Jabalera Sanz, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.  
Román Gil Ramírez, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.  
Francisco Rincón Duque, labrador, vecino de Canalejas del Arroyo.  
Aniceto Gil Ramírez, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.  
Francisco Cuesta Cruz, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.  
Bernardino Maestro Caballero, labrador, vecino de Canalejas del Arroyo.  
Pedro Ruiz Orozco, jornalero, vecino de Carrascosa de Haro.  
Apolonio Martínez Nieto, jornalero, vecino de Torralba.  
Fabriciano Díez Díaz, sastre, vecino de Uña.  
Nicasio Velasco Pérez, jornalero, vecino de Uña.  
Crispín Gómez Monsálvez, jornalero, vecino de Uña.  
Eugenio Gómez Arribas, jornalero, vecino de Uña.  
Félix de la Hoz Arribas, jornalero, vecino de Uña.

Jesús Caballero Almazán, jornalero, vecino de Cardenete.  
Julián Gómez Belmonte, jornalero, vecino de Cardenete.  
Teodoro Martínez Bustos, jornalero, vecino de Almonacid del Marquesado.  
Vicente Abalos Gabaldón, jornalero, vecino de Cardenete.  
Juan Antonio Casamayor Andújar, jornalero, vecino de Casas de los Pinos.  
Juan Crespo Calvo, teniente de Infantería, vecino de Cañamares.  
Alejandro Hortelano Sevilla, alférez de la Guardia Civil, vecino de Cuenca.  
Eliás Lafuente Martínez, sargento de Caballería, vecino de Santa María del Campo Rus.  
Santiago Coso Ruiz, fallecido, vecino de Osa de la Vega.  
Luis García Cubertoret, diputado, vecino de Cuenca (huido al extranjero).  
Enrique Aguilera Yuste, albañil, vecino de Burjasot (Valencia).  
Felipe Mochales Gonzalo, labrador, vecino de Moncalvillo de Huete.  
Prudencio Villalba Saiz, labrador, vecino de Moncalvillo de Huete.  
Adolfo Sanz Benítez, veterinario, vecino de Valparaíso de Abajo.  
León Cebrián Cantero, obrero, vecino de Moncalvillo de Huete.  
R. P.—11.767

Don Antonio Ruipérez Pérez, Teniente Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.  
Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se instruyen expedientes de diversas fechas contra:  
Fortunato Martínez Barreda, propietario, vecino de Paracuellos de la Vega.  
Pedro Martínez Sánchez, jornalero, vecino de Pozo Rubio de Santiago.  
Félicito Martínez Díaz, Secretario de Ayuntamiento, de Pozo Rubio de Santiago.  
Mariano Jiménez Ferrer, labrador, vecino de Tejadillos.  
Juan Antonio Zamora Cámara, labrador, vecino de Piqueras del Castillo.  
Justo Valles Jareño, labrador, vecino de Piqueras del Castillo.  
Valeriano Alcalde Garrido, labrador, vecino de Leganiel.  
Gabriel Toro de la Cruz, labrador, vecino de Buendía.  
Julián Beltrán Ruiz, labrador, vecino de Buenache de Alarcón.  
Conrado Polo Alcocer, albañil, vecino de Villalba del Rey.  
Gregorio García Martínez, obrero, vecino de Villalba del Rey.  
Santiago Obispo Polo, comerciante, vecino de Villalba del Rey.

Julián Hernández Martínez, jornalero, vecino de Belmonte. (En Francia).  
Patrocinio Barambio López, escribiente, vecino de Buenache de Alarcón.  
Francisco Martínez Beltrán, herrador, vecino de Buenache de Alarcón.  
Eliás Conde Sierra, jornalero, vecino de Alcohujate.  
Emiliano San Pedro Pena, labrador, vecino de Almonacid del Marquesado.  
Juan de Dios Martínez Rodríguez, labrador, vecino de Almonacid del Marquesado.  
Agustín Avejón Martínez, pastor, vecino de Rada de Haro.  
Gonzalo de la Cruz Simona, jornalero, vecino de Rubielos Bajos.  
Valeriano Legazpe Martínez, labrador, vecino de Villalba del Rey.  
Antonio Pérez Gómez, chófer, vecino de Villarta.  
Valeriano Maeso Arauz, jornalero, vecino de Vega del Codorno.  
Juan Ortega Ruiz, estudiante, vecino de Villaseca de Haro.  
Jesús González de la Cruz, albañil, vecino de Villaseca de Haro.  
Javier Parrilla Benita, maestro, vecino de Fuentelespino de Haro.  
Segundo Olmo López, labrador, vecino de Fuentelespino de Haro.  
Gerardo Juan Arias, molinero, vecino de Fuertescusa.  
Marcos Sergio González Gómez, labrador, vecino de La Cierva.  
Salustiano Zamara Ramírez, jornalero, vecino de Castejón.  
Ruperto Toro de la Cruz, labrador, vecino de Buendía.  
Gregorio Ramos Camarero, jornalero, vecino de Buendía.  
Ruperto Anxius Bisquet, jornalero, vecino de Buendía.  
Federico Salmerón Garrido, jornalero, vecino de Buendía.  
Bías Arias Martínez, labrador, vecino de Buendía.  
Pascual Antón García, jornalero, vecino de Beteta.  
Daniel Pérez Gómez, jornalero, vecino de Beteta.  
Policarpo Puerta Sanz, labrador, vecino de Beteta.  
Juan Rodríguez Gómez, jornalero, vecino de Beteta.  
Gregorio Medina Alfaro, jornalero, vecino de Ledaña.  
León Gómez Gómez, maestro, vecino de Ledaña.  
Juan Martínez Enguidaños, jornalero, vecino de Iniesta.  
Vicente Martínez Martínez, zapatero, vecino de Horcajo de Santiago.  
Nemesio Agudo Cano, albañil, vecino de Horcajada de la Torre.  
Manuel Rodríguez del Val, labrador, vecino de Fuente de Pedro Naharro.  
Marcelino Martínez Ortega, jornalero, vecino de Villamayor de Santiago.

Auspicio del Saz Bustos, jornalero, vecino de Villarrubio.

Epifanio del Saz García, jornalero, vecino de Villarrubio.

Agustín Ortega Villalba, obrero, vecino de Villar del Saz de Navalón.

Fulgencio Ortega Villalba, obrero, vecino de Villar del Saz de Navalón.

Apolonio Fernández Sánchez, jornalero, vecino de Zarza de Tajo.

Francisco Arribas García, labrador, vecino de Santa María del Campo Rus.

Daniel Paños Galindo, labrador, vecino de Santa María del Campo Rus.

Marino Medrano Ruiz, labrador, vecino de Osa de la Vega.

Ismael Palomar Moya, labrador, vecino de Osa de la Vega.

Eugenio Aroca González, labrador, vecino de Tragacete.

Eloy Sánchez Delgado, jornalero, vecino de Tresjuncos.

Faustino Martínez Novillos, labrador, vecino de Hontanaya.

Miguel del Saz Fernández, jornalero, vecino de Villamayor de Santiago.

Miguel García Fernández, labrador, vecino de Villamayor de Santiago.

Miguel Crespo de la Oliva, jornalero, vecino de Buendía.

Fidel Carro Pérez, jornalero, vecino de Vega del Codorno.

Santiago García González, jornalero, vecino de Vega del Codorno.

Agustín Moio Bollo, mecánico, vecino de Valdeolivias.

Marcelino Ayuso Escudero, labrador, vecino de Olmedilla de Alarcón.

León Belinchón García, jornalero, vecino de Zarza de Tajo.

Eugenio Felipe García, jornalero, vecino de Vega del Codorno.

Aurelio Horcajada González, jornalero, vecino de Leganiel.

Clemente Clemente García, labrador, vecino de Ledaña.

Alonso Picazo García, labrador, vecino de Ledaña.

Cristobal Montero Mondéjar, jornalero, vecino de Ledaña.

Juan Antonio Fernández Paño, jornalero, vecino de Ledaña.

Esteban Calleja Valladolid, jornalero, vecino de Buenache de Alarcón.

Eleuterio Hellín Ramírez, labrador, vecino de Canalejas del Arroyo.

Félix Jabalera Sanz, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Román Gil Ramírez, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Francisco Rincón Duque, labrador, vecino de Canalejas del Arroyo.

Aniceto Gil Ramírez, jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo.

Francisco Cuesta Cruz, jornalero, vecino de Buenache de Alarcón.

Bernardino Maestro Caballero, labrador, vecino de Canalejas del Arroyo.

Pedro Ruiz Orozco, jornalero, vecino de Carrascosa de Haro.

Apolonio Martínez Nieto, jornalero, vecino de Torralba.

Fabriciano Díaz Díaz, sastre, vecino de Uña.

Nicasio Velasco Pérez, jornalero, vecino de Uña.

Crispín Gómez Monsálvez, jornalero, vecino de Uña.

Eugenio Gómez Arribas, jornalero, vecino de Uña.

Félix de la Hoz Arribas, jornalero, vecino de Uña.

Jesús Caballero Almazán, jornalero, vecino de Cardenete.

Julián Gómez Belmonte, jornalero, vecino de Cardenete.

Teodoro Martínez Bustos, jornalero, vecino de Almonacid del Marquesado.

Vicente Abalos Gabaldón, jornalero, vecino de Cardenete.

Juan Antonio Casamayor Andújar, jornalero, vecino de Casas de los Pinos.

R. P.—9.708 y 9.709

#### GRANADA

Don Esteban Alvarez Manzaneda y Vez, Juez Instructor Provincial número dos de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra:

Antonio Castro Valverde, vecino de Colomera.

Eduardo Bueno Herrera, del campo, soltero, vecino de Colomera.

Guillermo Pajares García, del campo, casado, vecino de Colomera.

José Santaella Pérez, del campo, casado, vecino de Deifontes.

Rogelio Rueda Titos, jornalero, soltero, vecino de Albolote.

Antonio Martínez García, del campo, casado, vecino de Diezma.

Antonio Vergara Sola, tejero, casado, vecino de Caniles.

Juan Fernández Mozas, del campo, casado, vecino de Huétor-Santillán.

Rafael Hidalgo Camacho, del campo, casado, vecino de Montefrío.

Francisco Ureña Barbel, ferroviario, casado, vecino de Moreda.

Francisco García Ramos, chófer, casado, vecino de Vélez-Benaudalla.

Francisco Domingo Domingo, empleado, soltero, vecino de La Mamola.

Antonio Luque González, carnícero, casado, vecino de Deifontes.

Encarnación Gómez Losada, su sexo, soltera, vecina de Zújar.

Eduardo Montalbán Fernández, del campo, casado, vecino de Exfiliana.

Antonio Pérez Pérez, del campo, casado, vecino de Guadix.

Indalecio Rodríguez Gómez, labrador, casado, vecino de Cádiar.

Francisco Pérez López, del campo, soltero, vecino de Illora.

Silverio Reina Bustos, del campo, soltero, vecino de Salobreña.

Antonio Gutiérrez Izquierdo, del campo, soltero, vecino de Alomartes.

Casimiro Martín Sánchez, panadero, casado, vecino de Cádiar.

Antonio Civantos Ginés, guardia municipal, casado, vecino de La Zubia.

Gregorio López Aguilar, del campo, casado, vecino de Chimeneas.

Francisco José Reinoso Archilla, del campo, casado, vecino de Arbuñol.

Antonio Martín Sánchez, soltero, vecino de Chimeneas.

José López García, casado, vecino de Guadix.

Miguel Cortes Vinuesa, guarnicionero, casado, vecino de Alhama.

José Pérez Vilchez (a) «Calderilla», del campo, casado, vecino de La Peza.

Gregorio Quiñones Ruiz, del campo, soltero, vecino de Cortes de Baza.

Manuel Ríos Ramos, vecino de Fuente-Vaqueros.

Don Esteban Alvarez Manzaneda y Vez, Juez Instructor Provincial número dos de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a los individuos que se relacionan a continuación, encartados en los expedientes de responsabilidades políticas que también se mencionan, todos ellos se encuentran actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en Gran Vía de Colón, 26, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada, a 17 de julio de 1941.—El Juez, Esteban Alvarez Manzaneda.

#### Relación que se cita

Antonio Vilchez Teres, vecino de Granada; expediente núm. 2.679 de 1941.

Antonio Córcoles Pozo, vecino de Granada; expediente núm. 2.679 de 1941.

Indalecio Urquizar Casares, vecino de Dúrcal (Granada); expediente número 2.417 de 1941.

Gracia Escudero Burgos, vecina de Benamaurel; expediente núm. 1.948 de 1941.

Serafín Olivares Ibáñez, expediente número 2.367 de 1941.

Manuel Mata Jiménez, vecino de Granada; expediente núm. 2.819 de 1941.

Manuel Jiménez Barrera, vecino de Granada; expediente núm. 2.820 de 1941.

Joaquín Roldán Expósito, vecino de Melegis; expediente núm. 2.803 de 1941.

Agustín Sánchez Avila, vecino de Melegis; expediente núm. 2.807 de 1941.

Serafín Carmona Pérez, vecino de Melegis; expediente núm. 2.808 de 1941.

Luisa Estévez Fernández, vecina de Granada; expediente núm. 356 de 1939.

Juan Andujar Alvarez, vecino de Granada; expediente 2.331 de 1941.  
 Francisco Cambil Puertollano, vecino de Granada; expediente 2.845 de 1941.  
 Juan Gutiérrez López, vecino de Granada; expediente núm. 2.849 de 1941.  
 José Bonet Oganda, vecino de Granada; expediente 2.54 de 1941.  
 Manuel Córdoba Martín, vecino de Granada; expediente 2.658 de 1941.  
 José Caparrós Torres, vecino de Granada; expediente 2.654 de 1941.  
 Emilio Arche González, vecino de Granada; expediente 2.865 de 1941.  
 Nicolás Muñoz Almagro, vecino de Granada; expediente 2.857 de 1941.  
 José Rodríguez Romero, vecino de Motril; expediente 298 de 1938.  
 Manuel Ortega Noruega, vecino de Motril; expediente 287 de 1938.  
 Alfonso Rodríguez Acosta, vecino de Motril; expediente 296 de 1938.  
 José Jiménez Calvente, vecino de Motril; expediente 2.530 de 1941.  
 Ramón Porcel Roldán, vecino de Granada; expediente 2.532 de 1941.  
 José Mejías Sánchez, vecino de Granada; expediente 2.573 de 1941.  
 José Fernández Junco, vecino de Granada; expediente 2.898 de 1941.  
 José León Esquembre, vecino de Granada; expediente 2.891 de 1941.  
 Manuel Manzano López, vecino de Motril; expediente 204 de 1938.  
 Pedro Calero Caballero, vecino de Cozviñar; expediente 88 de 1936.  
 Francisco Zárate de la Plata, vecino de Granada; expediente 2.904 de 1941.  
 Diego Montero Rodríguez, vecino de Granada; expediente 2.825 de 1941.  
 Constantino Ruiz Carnero, vecino de Granada; expediente 371 de 1939.  
 José Jiménez Guerrero, vecino de Benamaurel; expediente 2.042 de 1941.  
 Fausto Tores García, vecino de Granada; expediente 2.180 de 1941.

Don Esteban Alvarez Manzaneda y Vez, Juez Instructor Provincial número dos de Responsabilidades Políticas de Granada, y accidentalmente del Juzgado número uno.

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a los siguientes individuos, encartados en los expedientes de incautación de Bienes que también se mencionan, todos ellos actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en Gran Vía de Colón, número 26, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada, a 8 de agosto de 1941.—El Juez, Esteban Alvarez Manzaneda.

**Relación que se cita**

José Romero Trujillo, vecino de Guajar Faraguit; expediente 16 de 1938.

Francisco López Castillo, vecino de La Malaha; expediente año 1937.  
 José Vargas Prieto, vecino de La Malaha; expediente año 1937.  
 José Pérez Liñán, vecino de Fargue (Granada); expediente 115 de 1938.  
 Juan Guardia Martín, vecino de Guajar Faraguit; expediente 5 de 1938.  
 Juan A. Jiménez Arcos, vecino de Montefrío; expediente núm. 8 de 1936.  
 Pedro Carmona Ruiz (a) «Perillo», vecino de Montefrío; expediente número 32 de 1936.  
 Alfonso López Cervera (a) «Monjito», vecino de Montefrío; expediente 129 de 1937.  
 Salvador Vila Hernández, vecino de Granada; expediente 184 de 1936.  
 Florencio Gómez Ruiz, vecino de Maracena; expediente año 1936.  
 Francisca Esperidón Cabrera, vecina de Guejar Sierra; expediente 87 B. de 1938.  
 Francisca Gámez Sánchez, vecina de Fargue; expediente 109 de 1938.  
 Juan M. Alvarez Jiménez, vecino de Montefrío; expediente 9 de 1936.  
 Pedro Cervera Lora, vecino de Montefrío; expediente 42 de 1936.  
 Rafael Navarro Viciana, vecino de Montefrío; expediente: 22 de 1936.  
 Juan José Mata Cantero, vecino de Montefrío; expediente 120 de 1937.  
 Joaquín Salguero Herrera, vecino de Motril; expediente 303 de 1938.  
 Francisco Muñoz Cano, vecino de Salobreña; expediente 331 de 1939.  
 José Constan Guerrero, vecino de Motril; expediente 255 de 1938.  
 Antonio Pérez Cabrera, vecino de Motril; expediente 290 de 1938.  
 José Castillo García, vecino de Motril; expediente 249 de 1938.  
 Augustias Carvajal, vecina de Montefrío; expediente 27 de 1936.

**HUELVA**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huelva. Hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se instruye expediente contra:

José Pichardo García; y Manuel Ramos Pichardo, vecinos de Rociana.

Sebastián Morgado Morgado.

Antonio Carrasco Acosta.

Antonio Pérez Moreno.

José María Morón Pérez.

Manuel García Suero.

José Suárez Fera.

José Ramírez Suero; y

Fernando García Mora, vecinos de Paymogo.

José y Juan Alberto Augusto de las Nieves, súbditos portugueses, vecinos de San Bartolomé de la Torre.

Laureano Velasco Morales.

Manuel García Deleyto.

Jaime Casanova Mirabent.

Rafael Zambrano Romero.  
 José Bermúdez López.  
 Adolfo Alemán Elías; y  
 Manuel González Abreu, vecinos de Isla Cristina.

Julio González Guzmán.  
 José García Morales.  
 Servando González Guzmán.  
 Adolfo Monge Solís.  
 Antonio Monge Casado.  
 Joaquín Bejarano Pichardo.  
 Antonio Vázquez Sanguino.  
 Antonio Bocanegra Guzmán.  
 Bernardo Cardeilhao Vera.  
 Manuel Hidalgo Morales.  
 José María González Rodríguez.  
 Federico López Pichardo.  
 José Naranjo García.  
 Horacio Bejarano García.  
 Luis López Pichardo.  
 Matías Monge Solís.  
 Andrés Benjumea Ruiz.  
 Manuel Monge Solís.  
 Domiciano Ortega Rodríguez.  
 Francisco Benjumea Ruiz.  
 José María López Pichardo.  
 Vicente Medina Naranjo.  
 Antonio Bejarano García.  
 Francisco Moreno Camacho.  
 Juan Larios Ponce.  
 Romualdo Delgado Hidalgo.  
 Eusebio Gil Medina.  
 Matías Monge Casado.  
 Felipe Camacho Muñoz.  
 José Moreno Díaz; y  
 José Bejarano Rodríguez, vecinos de Hinojos.

Fulgencio Cobos Diaz.  
 Rafael González Márquez.  
 Francisco Morilla Valera.  
 Facundo Andrade Bermejo.  
 Rafael Requejo González.  
 Francisco Díaz Muñoz.  
 Justo González Sánchez.  
 Ignacio Navarro Arenas.  
 Millán Roncero Valera.  
 Cástulo Lucas Roncero.  
 Isaias Vázquez Márquez.  
 Julio Vázquez Márquez.  
 César Rodríguez Vázquez.  
 Clemente López Martín; y  
 Joaquín Pablos Carabantes, vecinos de Alajar.

José Gil Contreras, vecino de Alajar.

Angel Vázquez Bermejo.  
 Juan B. Prieto Delgado.  
 José Carrero Prieto.  
 Manuel Bermejo García.  
 José Romero Laureano.  
 Francisco Calero García.  
 Elio Delgado de Mora.  
 Niceto Bermejo Bernal.  
 Manuel Carrero Romero.  
 Segundo Carrero Romero.  
 Santos Calero Romero; y  
 Juan Domínguez Laureano, vecinos de Berrocal.  
 José Castaño García.  
 Francisco Barragán Carranza.

Domingo Cárdeno Márquez; y Eulogio Castaño Coronado vecinos de Cumbres Mayores.

José y Manuel Vázquez Martín, vecinos de Los Romeros.

R P—11.804, 12.012 y 12 319

### TARRAGONA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona. Hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se instruye expediente contra:

José Sans Palau, vecino de ídem.

José Salvador Masalles, vecino de ídem. Calamanda Llauredó Amenas, vecino de Vallfogona.

Casimiro Cardona Llovet, vecino de ídem.

Luis Tudó Bofarull, vecino de ídem.

Sixto Español Abelló, vecino de ídem.

Ramón Tudó Inglés, vecino de ídem.

Jaime Tudó Inglés, vecino de ídem.

R P—10.955 y 11.763

### VALLADOLID

Don Mariano Aniceto Galán, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se incoan expedientes contra:

Florentino Avila Prieto, de 44 años, casado, obrero, natural de Rodilana y vecino de Medina del Campo, calle Nueva del Cuartel, 12.

Manuel Borobia Muñoz, de 55 años, casado, hijo de Fermín y María, natural de Zaragoza y vecino de Valladolid, Labradores, 54.

Santiago Aguado Berruenco, mayor de edad, labrador, natural y vecino de Curiel (Valladolid).

Eloy Conde Conde, mayor de edad, y vecino de Valladolid.

Evaristo Gutiérrez Soriano, mayor de edad y vecino de Valladolid.

José Gaitero Menéndez, mayor de edad y vecino de Valladolid.

Emilio García Arranz, mayor de edad, vecino de Valladolid.

Félix Mateo Pequeño, mayor de edad y vecino de Valladolid.

Gabino Príncipe Remolar, mayor de edad y vecino de Valladolid.

Manuel Vives Salamauca, mayor de edad y vecino de Valladolid.

José de la Fuente Ruiz, mayor de edad y vecino de Valladolid.

Maximiano Aragón Estrada, mayor de edad y vecino de Valladolid.

Francisco Carbajo Carmona, mayor de edad y vecino de Valladolid.

Entiquiano Calvo Maestro, mayor de edad y vecino de Valladolid.

Antonio de los Cobos Mateo, mayor de edad y vecino de Valladolid.

Mariano de los Cobos Mateo, mayor de edad y vecino de Valladolid.

Valentín Granados León, mayor de edad y vecino de Valladolid.

Luciano Mier Palomo, mayor de edad, vecino de Valladolid.

Severo Manzano Gómez, mayor de edad y vecino de Valladolid.

Victorio del Pozo Díez, mayor de edad y vecino de Valladolid.

Manuel del Pozo Díez, mayor de edad y vecino de Valladolid.

Valentín Ruipérez Calle, mayor de edad y vecino de Valladolid.

Vicente Arlandis Ortega, mayor de edad y vecino de Valladolid.

Angel Herrera Domínguez.

Severiano Baza Maroto.

Santos Pardo Rodríguez.

Benigno Torres Caldero.

Constantino Torres Caldero.

Julián Torres Gurrea.

Mariano García Martín.

Luis Domínguez Expósito.

Luis Domínguez San José.

Moisés Baza Maroto.

Calixto Serrano Núñez.

Aniceto Quintanilla León.

Donaciano Torres Gurrea; y

Agustín García Martín, todos mayo-

res de edad y vecinos de Aguilar de Campos.

Juan García Lara, mayor de edad, ex oficial del Ejército y vecino de Valladolid.

José Aguera Chipell, mayor de edad y vecino de Valladolid.

Ramón Soto Fernández, mayor de edad, comandante de Infantería, vecino de Valladolid.

Pedro Gaubeca Gibelondo, mayor de edad, ex soldado de Artillería.

Félix Díaz Pascual, mayor de edad, ex soldado de Infantería.

Regino Samaniego Alfonso, comandante de la Guardia civil.

Antonio Bustamante Gres, de 37 años, casado, ex oficial del Ejército, natural de Granada.

Apolinar Polanco Criado, casado, de 62 años, natural y vecino de Valladolid.

Pedro Luis Matobella Rodríguez, de 28 años, casado, natural y vecino de Valladolid.

Andrés Torre Ruiz, mayor de edad, ex catedrático, vecino de Valladolid.

Manuel Casado Pérez, mayor de edad, soltero, vecino de Valladolid, calle de la Democracia, 6.

Manuel Casado Rodríguez, de 48 años, casado, agente comercial, natural y vecino de Medina del Campo.

José Garrote Tebar, mayor de edad, médico, vecino de Valladolid.

Amadeo Arias Herrero, mayor de edad, vecino que fué de Valladolid y actualmente residiendo en La Coruña.

Manuel Gil Baños, de 55 años, casado, catedrático de segunda enseñanza, natural de Burgos, con domicilio en Valladolid, calle de Miguel Iscar, 4.

Bruno Merino, mayor de edad, casado, vecino de Medina de Rioseco.

Enrique Pons Irureta, de 58 años, casado, ex catedrático, natural de Madrid y vecino de Valladolid.

Gerardo Berzosa Villarejo, de 31 años, casado, natural y vecino de Villabáñez.

Apolinar Espinel González, mayor de edad, vecino de Saelves de Mayorga.

Sinforiano Espinel González, mayor de edad, vecino de ídem.

Dionisio Maestre de la Riva, de 28 años, natural y vecino de Renedo de Esgueva.

José González Rodríguez, de 26 años, jornalero, vecino de Fombellida.

Mariano Antolín Lucas, vecino de Valladolid.

Raimundo Rojo Rufiner, vecino de ídem.

Cecilio Rojo Rufiner, vecino de ídem.

Marjano Alonso García, vecino de ídem.

Tomás García de Castro, vecino de ídem.

Dámaso Medina Villán, vecino de ídem.

Rafael García Pedrero, vecino de ídem.

José Martín Merino, vecino de ídem.

Valentín Almeida González, vecino de ídem.

Emiliano Fernández Beltrán, vecino de ídem.

Angel San José Díez, vecino de ídem.

Florentino Fadriques Salas, vecino de ídem.

Faustino Nieto Sanz, vecino de ídem.

Pascual Valencia Zorita, vecino de ídem.

Domingo Mata Cuesta, vecino de ídem.

Román Lozano de la Rosa, vecino de ídem.

Bonifacio Alvarez Alonso, vecino de ídem.

José Hoyos Calleja, vecino de ídem.

Tomás Vélez Villán, vecino de ídem.

Julio Carrasco Misiego, vecino de ídem.

Asterio Muñoz Rivera, vecino de Laguna de Duero.

Argimiro Vicente Muñoz, vecino de ídem.

Eliás Fraile Arqueros, vecino de ídem.

Ezequiel Merchán Burón, vecino de ídem.

Gerardo Cabañas Fernández, vecino de ídem.

Gonzalo Santos Vallelado, vecino de ídem.

Hipólito Rodríguez Fernández, vecino de ídem.

Leonardo Martín Recio, vecino de ídem.

Lauzeano Fraile Cortezón, vecino de ídem.

Mariano Enjuto Ruiz, vecino de ídem.

Marcelino Hernández Hernanz, vecino de ídem.

Ramón Romero Ortega, vecino de ídem.

Saturnino Francisco de Diego, vecino de ídem.

Alejandro Toral Moray, vecino de ídem.

Agustín Ramos Labrador, vecino de ídem.

Antonio Román Morales, vecino de ídem.

Alejandro Cuadrado Padrones, vecino de ídem.

Alejo Martín Castro, vecino de ídem.  
 Ambrosio Quintanilla Domínguez, vecino de ídem.  
 Elías Alonso Álvarez, vecino de ídem.  
 Esteban Fraile Arqueros, vecino de ídem.  
 Eustaquio Sanz Vargas, vecino de ídem.  
 Felipe Marchena Rodríguez, vecino de ídem.  
 Felipe Martín González, vecino de ídem.  
 Felipe Hernández Espinel, vecino de ídem.  
 Francisco Díez Rodríguez, vecino de ídem.  
 Félix González Gómez, vecino de ídem.  
 Francisco Delgado Caballero, vecino de ídem.  
 Florentino Sanz Alonso, vecino de ídem.  
 Gervasio Fraile Cortezón, vecino de ídem.  
 Gregorio Fraile Vivas, vecino de ídem.  
 Higinio Fernández Pérez, vecino de ídem.  
 Honorato Rodríguez Fernández, vecino de ídem.  
 José Martín Sánchez, vecino de ídem.  
 Jesús Quintanilla Gómez, vecino de ídem.  
 Julio González Expósito, vecino de ídem.  
 José Marqués Fombellida, vecino de ídem.  
 Mariano, Francisco Alonso, vecino de ídem.  
 Marcos González Gómez, vecino de ídem.  
 Nazario Sinovas Conde, vecino de ídem.  
 Niceto Pérez Diéguez, vecino de ídem.  
 Nicasio Sobas González, vecino de ídem.  
 Pedro Benedicte Carrasco, vecino de ídem.  
 Prudencio Quintanilla Marqués, vecino de ídem.  
 Pedro Roales Breznés, vecino de ídem.  
 Pablo González Marchena, vecino de ídem.  
 Policarpo Vázquez González, vecino de ídem.  
 Ramón Romera Orantes, vecino de ídem.  
 Sinforiano Muñoz San Pedro, vecino de ídem.  
 Teodoro Martín García, vecino de ídem.  
 Teófilo Feniz Garcimartín, vecino de ídem.  
 Valentín Marchena Fernández, vecino de ídem.  
 Darío Quintanilla Avendaño, vecino de ídem.  
 Felipe Rodríguez Díaz, vecino de ídem.  
 Fortunato Potente Arquero, vecino de ídem.  
 Guillermo Díez Hernández, vecino de ídem.  
 Isaac González Jiménez, vecino de ídem.  
 Julián Quintanilla Avendaño, vecino de ídem.  
 Juan García de Castro, vecino de ídem.  
 Macario Serrano Díaz, vecino de ídem.  
 Pedro González Paz, vecino de ídem.

Pedro Prieto del Hierro, vecino de ídem.  
 Rufino Rodríguez Fernández, vecino de ídem.  
 Emilia Arqueros Sánchez, vecina de ídem.  
 Eleuteria Prieto del Hierro, vecina de ídem.  
 Felisa Benedicte Pinto, vecina de ídem.  
 Justina Fraile Cortezón, vecina de ídem.  
 Julián Polo Castrodeza, vecino de ídem.  
 María Sanz Sabugo, vecina de ídem.  
 Mónica Muñoz San Pedro, vecina de ídem.  
 Maximina Quintanilla Avendaño, vecina de ídem.  
 Antonio González Parra, vecino de Valladolid.  
 Alfonso Corvo Martínez, vecino de ídem.  
 Manuel Blanco Maroto, vecino de ídem.  
 Félix de la Calle Magarzo, vecino de ídem.  
 Mariano Pérez Rodríguez, vecino de ídem.  
 Ramón Sánchez Carlos, vecino de ídem.  
 Gregorio Atienza García, vecino de ídem.  
 Martín de la Calle San José, vecino de ídem.  
 Anastasio Hernández Moya, vecino de ídem.  
 Francisco Cenalmor Manoso, vecino de ídem.  
 Tomás de la Fuente Argüello, vecino de ídem.  
 José del Amo Pastor, vecino de ídem.  
 Nicolás Domínguez García, vecino de ídem.  
 José de Leonardo Cámara, vecino de ídem.  
 Fermín Muñoz Llamas, vecino de ídem.  
 Saturnino Dueñas Ortiz, vecino de ídem.  
 Neftalí Benavides Espeso, vecino de ídem.  
 Dionisio Veguilla García, vecino de ídem.  
 Antonio Medis Bastazo, vecino de ídem.  
 Luis de la Rosa Bejarano, vecino de Tordesillas.  
 Miguel Sagredo Fernández, mayor de edad, casado, industrial, natural de Almería, vecino de Valladolid.  
 Florentino Quemada Blanco, de 41 años, soltero, natural y vecino de Valladolid.  
 Valladolid, 2 de octubre de 1941.—  
 El Juez Instructor, Mariano Aniceto.  
 R. P.—11.809

PAMPLONA

Edictos

Don Rafael Alba Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona.

Certifico: Que en el rollo número 1921, dimanante de expediente número 987, seguido contra Juan de los Santos Arnedo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — Señores: Don Eladio Carnicero Herrero, don Leocadio Támara García, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.

En la ciudad de Pamplona, a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.921, seguido contra Juan de los Santos Arnedo, mayor de edad, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculpado Juan de los Santos Arnedo a que pague al Estado, por vía de indemnización de perjuicios, la cantidad de cincuenta pesetas.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y una vez firme, remítase certificado de la misma al Juez civil y de los particulares que aparecen en el expediente relativos a los bienes y de la relación jurada, cumpliéndose además, lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley.»

Pamplona, 19 de julio de 1941.—El Secretario, Rafael Alba.—V.º B.º: El Presidente, Carnicero.

R P.—9.927

Don Rafael Alba Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona.

Certifico: Que en el rollo 1.963 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — Señores: Don Eladio Carnicero Herrero, don Leocadio Támara García, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.

En la ciudad de Pamplona, a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.963, seguido contra Salvador Puig Masféu, mayor de edad, casado, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculpado Salvador Puig Masféu a que pague al Estado, en

concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de cincuenta pesetas.

Notifíquese esta sentencia a la viuda del inculcado y, una vez firme, remítase certificado de la misma al Juez civil y de los particulares que aparecen en el expediente relativos a los bienes y de la relación jurada, cumpliéndose, además, lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley.»

Pamplona, 21 de julio de 1941.—El Secretario, Rafael Alba.—V.º B.º: El Presidente, Carnicero.

R P—9.977

Don Rafael Alba Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona.

Certifico: Que en el rollo 1.841 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — Don Eladio Carnicero Herrero, don Leocadio Támara García, don Joaquín Ochoa de Olza.

En la ciudad de Pamplona, a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.841, seguido contra Juan José Iturain Peña, mayor de edad, casado, carnicero y vecino de Orio, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Juan José Iturain Peña, como responsable político, a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios la cantidad de diez mil pesetas. Asimismo le imponemos la sanción de extrañamiento por tiempo de diez años.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa y, una vez firme, cúmplase lo dispuesto en la Ley para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Pamplona, 19 de julio de 1941.—El Secretario, Rafael Alba.—V.º B.º: El Presidente, Carnicero.

R P—9.978

Don Rafael Alba Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona.

Certifico: Que en el rollo 2.103 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — Señores: Don Eladio Carnicero Herrero, don Felipe Zalba Modet, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.

En la ciudad de Pamplona, a diecinueve de julio de mil novecientos cua-

renta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 2.103, seguido contra Ramón Uncilla González, mayor de edad, casado, siendo Ponente el Magistrado don Felipe Zalba Modet,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Ramón Uncilla González a que pague al Estado, por vía de indemnización de perjuicios, la cantidad de dos mil pesetas.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y, una vez firme, remítase certificado de la misma al Juez civil y de los particulares que aparecen en el expediente relativos a bienes y de la declaración jurada, cumpliendo, además, lo preceptuado en el artículo sesenta de la Ley.»

Pamplona, 19 de julio de 1941.—El Secretario, Rafael Alba.—V.º B.º: El Presidente, Carnicero.

R P—9.979

Don Rafael Alba Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona.

Certifico: Que en el rollo 1.969, dimanante de expediente de responsabilidad política contra Juan Bautista Moreno Galilea, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en lo esencial, son como sigue:

«Sentencia. — Señores: Don Eladio Carnicero Herrero, don Felipe Zalba Modet, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.

En la ciudad de Pamplona, a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.969, seguido contra Juan Bautista Moreno Galilea, mayor de edad, factor de estación y vecino que fué de Alegría de Oria y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, siendo Ponente el Magistrado don Felipe Zalba Modet,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Juan Bautista Moreno Galilea a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de mil pesetas.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa y, una vez firme, cúmplase lo dispuesto en la Ley para su ejecución.»

Pamplona 24 de junio de 1941.—El Secretario, Rafael Alba.—V.º B.º: El Presidente, Carnicero.

R P—8.499

Don Rafael Alba Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona.

Certifico: Que en el rollo 1.820, seguido contra Pedro José Larrañaga Zabala, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — Señores: Don Eladio Carnicero Herrero, don Felipe Zalba Modet, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.

En la ciudad de Pamplona, a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.820, seguido contra Pedro José Larrañaga Zabala, cuyas otras circunstancias personales se desconocen y vecino que fué de Zarauz siendo Ponente el Magistrado don Felipe Zalba Modet,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Pedro José Larrañaga Zabala, como responsable político, a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de ocho mil pesetas. Asimismo le imponemos la sanción de inhabilitación para el desempeño de cargos de autoridad, mando y confianza en los organismos oficiales por tiempo de diez años.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa y, una vez firme, cúmplase lo dispuesto en la Ley para su ejecución.»

Pamplona, 24 de junio de 1941.—El Secretario, Rafael Alba.—V.º B.º: El Presidente, Carnicero.

R P—8.500

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en lo esencial, son como sigue:

«En la ciudad de Pamplona, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 2.049, seguido contra Alejandro Zúñiga, mayor de edad, casado, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se desconocen, y vecino que fué de San Sebastián, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Alejandro Zúñiga, como responsable político, a

que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de mil pesetas.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos.»

Pamplona, 30 de septiembre de 1941.  
Rafael Alba

R P—11.677

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Pamplona, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.999, seguido contra Felipe Ambielle Chalin, mayor de edad, soltero y vecino que fué de San Sebastián, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García,

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculpa-do Felipe Ambielle Chalin, como responsable político, a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de mil pesetas.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos.»

Pamplona, 30 de septiembre de 1941.  
Rafael Alba.

R P—11.679

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en lo esencial, son como sigue:

«En la ciudad de Pamplona, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 2.071, seguido contra José Arregui Candaudao, mayor de edad, soltero y vecino de Oñate, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculpa-do José Arregui Candaudao, como responsable político, a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de mil pesetas. Asimismo le imponemos la sanción de extrañamiento por tiempo de quince años.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos.»

Pamplona, 30 de septiembre de 1941.  
Rafael Alba.

R P—11.680

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en lo esencial, son como sigue:

«En la ciudad de Pamplona, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.964, seguido contra Julio Pérez Barba, mayor de edad, casado, librero y vecino que fué de San Sebastián, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculpa-do Julio Pérez Barba, como responsable político, a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de dos mil pesetas. Asimismo le imponemos la sanción de inhabilitación absoluta por tiempo de quince años.

Notifíquese esta sentencia.»  
Pamplona, 30 de septiembre de 1941.  
Rafael Alba.

R P—11.681

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en lo esencial, son como sigue:

«En la ciudad de Pamplona, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 2.240, seguido contra Cayo Urdingüio Arregui, mayor de edad, soltero y vecino que fué de San Sebastián, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculpa-do Cayo Urdingüio Arregui, como responsable político, a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de dos mil pesetas.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos.»

Pamplona, 30 de septiembre de 1941.  
Rafael Alba.

R P—11.682

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en lo esencial, son como sigue:

«En la ciudad de Pamplona, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.944, seguido contra José Ignacio Lizaso López de Ilarraz, mayor de edad, casado ex empleado y vecino que fué de San Sebastián, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculpa-do José Ignacio Lizaso López de Ilarraz, como responsable político y en concepto de indemnización de perjuicios y con la concurrencia de una circunstancia agravante, a la pérdida total de bienes. Asimismo le imponemos la sanción de extrañamiento por tiempo de quince años.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos.»

Pamplona, 29 de septiembre de 1941.  
Rafael Alba.

R P—11.683

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en lo esencial, son como sigue:

«En la ciudad de Pamplona, a veintuno de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 2.098, seguido contra Fernando Sasiain Brau, mayor de edad, soltero, abogado y vecino de San Sebastián, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculpa-do Fernando Sasiain Brau, como responsable político y en concepto de indemnización de perjuicios, a la pérdida total de bienes. Asimismo le imponemos la sanción de extrañamiento, con los efectos que para esta clase de penas señala el Código Penal, por tiempo de quince años.

Notifíquese esta sentencia por edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.»

Pamplona, 21 de octubre de 1941.—  
Rafael Alba

R P—11.256

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue en su parte necesaria:

En la ciudad de Pamplona, a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.806, seguido contra Concepción Egaña Gallastegui, mayor de edad, viuda, modista y vecina que fué de San Sebastián, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a la inculpada, como responsable política, a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Notifíquese esta sentencia por edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.»

Pamplona, 13 de septiembre de 1941.  
Rafael Alba.

R P—11.521

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en lo necesario, son como sigue:

«En la ciudad de Pamplona, a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.946, seguido contra Esteban Letamendi Celaya, mayor de edad, soltero, sastre y vecino de Oñate, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Esteban Letamendi Celaya, como responsable político, a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de cuatrocientas pesetas. Asimismo le imponemos la sanción de inhabilitación por tiempo de diez años. Notifíquese esta sentencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.»

Pamplona, 13 de septiembre de 1941.  
Rafael Alba.

R P—11.522

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en lo necesario, son como sigue:

«En la ciudad de Pamplona, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.427, seguido contra Pedro Ugalde Belouqui, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Andoain, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Pedro Ugalde Belouqui, como responsable político, a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de dos mil pesetas. Asimismo le imponemos la sanción de extrañamiento por tiempo de diez años.

Notifíquese esta sentencia.»

Pamplona, 4 de septiembre de 1941.  
Rafael Alba.

R P—11.206

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por el Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Pamplona, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Señores: Don Eladio Carnicero Herrero, don Felipe Zalba Modet, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 2.088, seguido contra Facundo Cortabarría Chinchurreta, mayor de edad, vecino que fué de Mondragón y cuyas demás circunstancias personales no constan, siendo Ponente el Magistrado don Felipe Zalba Modet,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Facundo Cortabarría Chinchurreta, como responsable político, a que pague al Estado, en concepto de resarcimiento de perjuicios, la cantidad de mil pesetas.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Eladio Carnicero.—Felipe Zalba.—Joaquín Ochoa de Olza »

Pamplona, 26 de junio de 1941.—  
Rafael Alba.

R P—8.555

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por el Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Pamplona, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Señores: Don Eladio Carnicero Herrero, don Felipe Zalba Modet, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 2.090, seguido contra Benito Herrasti Aguinagalde, vecino que fué de Mondragón y cuyas otras circunstancias personales se desconocen, siendo Ponente el Magistrado don Felipe Zalba Modet,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Benito Herrasti Aguinagalde, como responsable político, a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de mil pesetas.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Eladio Carnicero.—Felipe Zalba.—Joaquín Ochoa de Olza.»

Pamplona, 25 de junio de 1941.—Rafael Alba.

R P—8.556

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en lo esencial, son como sigue:

«En la ciudad de Pamplona, a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 2.084, seguido contra Victoriano Balerdi Urionabarrenechea, mayor de edad, casado, médico y vecino que fué de Mondragón, en la actualidad fallecido, siendo Ponente el Magistrado don Felipe Zalba Modet,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Victoriano Balerdi Urionabarrenechea, como responsable político, y en concepto de indemnización de perjuicios, a que pa-

que al Estado la cantidad de cincuenta pesetas.

Notifíquese esta sentencia por edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.»

Pamplona, 3 de agosto de 1941.—Rafael Alba.

R P-10.385

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en lo esencial, son como sigue:

«En la ciudad de Pamplona, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 2.039, seguido contra José María Fernández Cortés, mayor de edad, soltero, comisionista y vecino de Zumárraga, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado José María Fernández Cortés, como responsable político, a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos.»

Pamplona, 6 de octubre de 1941.—Rafael Alba.

R P—11.372

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en lo esencial, son como sigue:

«En la ciudad de Pamplona, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 2.149, seguido contra Vicente Navarro Echeverría, mayor de edad y vecino de Ofiate; siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Vicente Navarro Echeverría, como responsable político, a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de tres mil quinientas pesetas. Asimismo le imponemos la san-

ción de extrañamiento por tiempo de diez años.

Notifíquese esta sentencia por edictos.»

Pamplona, 9 de octubre de 1941.—Rafael Alba.

R P—11.509

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona.

Certifico: Que en el rollo número 1.862, dimanante de expediente de responsabilidad política, seguido contra Antonio Arellano Ganuza y Marcos Iguzquiza Solchaga, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — Señores: Don Eladio Carnicero Herrero, don Leocadio Támara García don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.

En la ciudad de Pamplona, a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.862, seguido contra Antonio Arellano Ganuza y Marcos Iguzquiza Solchaga, siendo soltero el primero y desconociéndose las circunstancias personales del segundo y siendo ambos vecinos de Dicastillo siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los inculcados Antonio Arellano Ganuza y Marcos Iguzquiza Solchaga, como responsables políticos, a que paguen al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de mil pesetas cada uno.

Notifíquese esta sentencia personalmente al inculcado Antonio Arellano y por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Navarra y, una vez firme, cúmplase lo dispuesto en la Ley para su ejecución.»

Pamplona, 2 de octubre de 1941.—Rafael Alba.

R P—11.772

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona.

Certifico: Que en el rollo núm. 2.145, dimanante de expediente de responsabilidad política seguido contra Mariano Doporto Marchori, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — Señores: Don Eladio Carnicero Herrero, don Leocadio Támara García, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.

En la ciudad de Pamplona, a vein-

tinve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 2.145, seguido contra Mariano Doporto Marchori, mayor de edad, casado, director que fué del Observatorio de Igueldo y vecino que fué de San Sebastián, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Mariano Doporto Marchori, como responsable político, a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de dos mil pesetas. Asimismo le imponemos la sanción de inhabilitación absoluta por tiempo de diez años.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa y, una vez firme, cúmplase lo dispuesto en la Ley para su ejecución.»

Pamplona, 29 de septiembre de 1941. Rafael Alba.

R P—11.678

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona.

Certifico: Que en el rollo núm. 1.859, dimanante de expediente de responsabilidad política seguido contra los inculcados Domaciano Andrés Fernández, Salustiano Marcos Mariscal y Angel Calleja Jiménez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — Señores: Don Sergio Arteche Ros, suplente; don Leocadio Támara García, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.

En la ciudad de Pamplona, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.859, seguido contra Domaciano Andrés Fernández, mayor de edad, casado y fallecido; Salustiano Marcos Mariscal, mayor de edad, casado, obrero, y Angel Calleja Jiménez, mayores de edad, casados y los tres vecinos de Fitero, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los inculcados que a continuación se expresan, como responsables políticos, a que paguen al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, las cantidades siguientes: Domaciano Andrés Fernández, cincuenta pesetas; Angel Calleja Fernández, cincuenta pesetas, y Salustia-

no Marcos Mariscal, doscientas cincuenta pesetas. Asimismo imponemos a Salustiano Marcos Mariscal la sanción de inhabilitación para el desempeño de cargos de autoridad, mando y confianza en los organismos oficiales por tiempo de cinco años.

Notifíquese esta sentencia personalmente a Salustiano Marcos Mariscal y por edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Navarra y, una vez firme cúmplase lo dispuesto en la Ley para su ejecución»

Pamplona, 15 de octubre de 1941.—Rafael Alba.

R P—10.870

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona.

Certifico: Que en el rollo núm. 2.242, dimanante de expediente seguido contra Lucía Azurmendi Yurrita, se ha dictado sentencia, cuyo contenido, en su parte esencial, y encabezamiento son como sigue:

«Sentencia. — Señores: Don Eladio Carnicero Herrero, don Leocadio Támara García, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.

En la ciudad de Pamplona, a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 2.243, seguido contra Lucía Azurmendi Yurrita, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina que fué de San Sebastián, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a la inculpada Lucía Azurmendi Yurrita, como responsable política, a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa y, una vez firme, cúmplase lo dispuesto en la Ley para su ejecución»

Pamplona, 2 de septiembre de 1941. Rafael Alba.

R P— 10.958

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona.

Certifico: Que en el rollo núm. 893, dimanante de expediente seguido contra Juan Ignacio Lasa Lasa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — Señores: Don Eladio Carnicero Herrero, don Leocadio Támara García, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.

En la ciudad de Pamplona, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 893, seguido contra Juan Ignacio Lasa Lasa, mayor de edad y vecino que fué de Berastegui y cuyas otras circunstancias personales se desconocen, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculpado Juan Ignacio Lasa Lasa a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de quinientas pesetas.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa y, una vez firme, cúmplase lo dispuesto en la Ley para su ejecución.

Pamplona, 30 de junio de 1941.—El Secretario, Rafael Alba.—V.º B.º: El Presidente, Carnicero.

R P—8.749

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona.

Certifico: Que en el rollo 1.911, seguido contra Federico Angulo Fernández, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En la ciudad de Pamplona a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.911, seguido contra Federico Angulo Fernández, mayor de edad, soltero, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculpado Federico Angulo Fernández, como responsable político, a que pague al Estado por vía de indemnización de perjuicios la cantidad de cien pesetas.

Notifíquese esta sentencia al sancionado, y una vez firme, remítase testimonio de la misma al Juez Civil y de los particulares que aparecen en el expediente relativos a bienes y de la relación jurada; cumpliéndose, además, lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Eladio Carnicero—Leocadio Támara.—Joaquín Ochoa de Olza. (Rubricados).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Vocal Ponente, en sesión celebrada al efecto de que certifico.—Rafael Alba. (Rubricado).»

Y para que conste a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación al antedicho inculpado, que se encuentra en ignorado paradero, cumpliendo lo mandado, extiendo y firmo la presente en Pamplona a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Rafael Alba.

R P—11.473

## ORENSE

Don Federico Acosta y Noriega, Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Abogado y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra:

Julio Crespo Méndez, de 30 años, casado, vecino de Esgos.

Celso Gómez Dopazo, de 28 años, soltero, maestro nacional y vecino de Pereiro de Aguiar.

José Pérez Lebices, maestro nacional, mayor de edad, natural y vecino de Loña (Pereiro de Aguiar).

Amaro Graña Copo, de 30 años, soltero, natural y vecino de Esgos.

Julio Gómez Rodríguez, mayor de edad, maestro y vecino de Esgos.

Julio Blanco Romasaña, de 34 años, soltero y vecino de Esgos.

Fermin Labrador Alvarez, de 34 años, soltero y vecino de Esgos.

Julio Godoy Belmonte, de 39 años, casado y vecino de Esgos.

Antonio Failde Gago, hijo de Andrés y Remedios, de 3 años, casado, carpintero y vecino de Orense, con domicilio en la calle de los Hornos, 11.

Manuel López Fernández, de 32 años, casado, carpintero, hijo de Nibardo y Matilde, natural y vecino de Orense, Punte Codesal.

Severino Bascalar Blanco, de 47 años, casado, sastre, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Orense, Padre Feijóo, 13.

José Gil Fernández, de 35 años, casado, agente comercial, hijo de Jenaro y María, natural y vecino de Orense, Cervantes, 14.

Juan Rodríguez Domínguez, vecino de Orense, que tuvo su domicilio en Rro-greso, 48.

José González Núñez, vecino de Orense, con domicilio en Ervedelo Amadeo Estévez, vecino de Carballeda de Avia. Cesáreo Seco, con domicilio en Monforte.

Antonio González Iglesias, hijo de

Pedro y Casilda, de 39 años, casado, natural y vecino de Quintián, en el Ayuntamiento de Canedo.

Ramón González Paradelo, vecino que fué del Puente Mayor de Canedo.

José Mosquera López, de 36 años, soltero, hijo de José y Ramona, industrial, vecino de Orense, Carretera de la Grauja.

Benigno Fernández Borrajo, de 35 años, casado, comisionista, hijo de Demetrio y Dolores, natural y vecino de Orense, General Franco, 91.

Antonio Sánchez González, de 40 años, casado, maestro nacional, hijo de Delfín y Sira, con domicilio en General Franco, 7.

Cesáreo Parada Pumar, de 45 años, casado, veterinario, hijo de Abelardo y Julia, natural de Maceda y vecino de Orense, con domicilio en Progreso, 155.

Vicente Bóveda Iglesias, de 33 años, soltero, profesor, hijo de Juan y Luisa, natural y vecino de Orense, con domicilio en Baño, 11.

Pablo Torre López, de 32 años, casado, funcionario de Hacienda, hijo de Gil y Sara, natural y vecino de Orense, con domicilio en San Miguel, 18, segundo.

López González Quiroga, de 35 años, casado, Maestro nacional, hijo de Arturo y Victoriana, natural de Ceuta y vecino de Samil (Ribadavia).

Heriberto Quesada, fallecido, que tuvo su domicilio en Lamas Carvajal, 6.

Manuel L. Acuña, vecino que fué de Orense, avenida Buenos Aires, 152.

Miguel López Rodríguez, vecino que fué de Orense, calle del Progreso.

José Fernández Martínez, de 66 años, casado, farmacéutico y vecino de Orense, José Antonio, 5, segundo.

Antonio Fernández Méndez, de 48 años, casado, industrial, hijo de José y de Genoveva, vecino de Orense, calle San Miguel, 16.

Odilo Fernández Losada, de 49 años, casado, comerciante, hijo de José y Ramona, vecino de Orense, calle de la Paz, 20.

Manuel Fernández Losada, de 44 años, casado, dependiente de comercio, vecino de Orense, calle de la Paz, 20.

Luis Fernández Fernández, de 33 años, casado, maestro nacional, vecino del Puente Mayor de Canedo.

Daniel Piñeiro Fernández, de 56 años, casado, marmolista, hijo de Francisco y de Concepción, vecino de Orense.

Antonio Diéguez Novoa, de 54 años, casado, profesor del Instituto de Orense, natural de Allariz, hijo de José y Carmen, domiciliado en Orense, calle de José Antonio.

Juan Luis Ramos Pérez Colemán, de 28 años, soltero, licenciado en Derecho, natural de Orense y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Mayor, 27.

José Fernández Pacal, vecino del Puente Mayor.

Benjamín Rúa Alvarez, de 55 años, casado, del comercio, hijo de Claudio y Basilisa, natural de Verín y vecino de Orense, con domicilio en San Lorenzo, 2.

Constante González González, de 34 años, casado, maestro nacional, hijo de Guzmán y Benita, natural de las Nieves (Pontevedra) y vecino de Orense, con domicilio en General Franco, 4.

Camilo Redonet Estévez, de 38 años, casado, somierista, natural de Maside y con domicilio en Orense, avenida de Francia, 5.

Manuel Blanco González, empleado, vecino de Orense, Luna, 19.

Jacinto Rivero Mira, vecino de Orense, Hernán Cortés, 19.

Antonio de la Fuente, vecino de Orense, calle de la Paz, 16.

Ricardo Rodríguez, contable, vecino de Orense, Galán, 25.

Victoriano González, carpintero y vecino de La Carballeira.

Leopoldo López, industrial y vecino de Maside.

Fernán Varela, propietario y vecino de la Farija, de Orense.

Ramón González Testa, industrial, vecino de Orense, con domicilio en la calle de Reza.

Manuel Alvarez Pardo, de 30 años, soltero, encuadernador, hijo de José y Leontina, vecino de Orense.

Antonio Feijóo Alvarez, de 32 años, casado, industrial, hijo de Benito y Carmen, vecino de Orense, con domicilio en la plazuela del Jardín,

Gonzalo Rodríguez Rodríguez, de 40 años, casado, empleado, hijo de Francisco y Rufina, vecino de Orense, con domicilio en San Francisco, 26.

Hermógenes Antolín Ruiz, de 25 años, casado, oficinista, hijo de Mariano y Marcela, natural de Tamara y vecino de Orense, con domicilio en Lepanto, 16.

Antonio Iglesias Fernández, de 39 años, casado, sastre, hijo de Manuel e Isabel, natural y vecino de Orense, con domicilio en Juan de Austria, 9.

Angel Rodríguez Manzano, hijo de Alonso y Rosalía, de 48 años, casado, industrial, natural de Cijuelos (Salamanca) y vecino de Orense, Puente Mayor de Canedo.

Samuel González, fallecido, vecino que fué de Orense, calle de la Luna.

José Diéguez Bautista, de 39 años, soltero, fotógrafo, natural de Orense y vecino de La Coruña, con domicilio en Cantón Grande, 12.

Francisco Villar Martín, que tuvo su domicilio en la calle del Villar, 11.

Vicente Suárez Otero, de 55 años, casado, camarero, hijo de Pedro y de Tomasa, natural de León y vecino de Orense, con domicilio en Porto Carreiro.

Miguel Villadaus Baseto, vecino de Orense, que tuvo su domicilio en la calle de Lepanto.

Manuel González Paradelo, vecino de

Orense, que tuvo su domicilio en la avenida de Buenos Aires, 4.

Ricardo Feijóo Iglesias, vecino de Orense, que tuvo su domicilio en la calle del Progreso.

Salvador Suárez Rodríguez, vecino de Orense, que tuvo su domicilio en Las Lagunas.

Vicente López Gómez, que tuvo su domicilio en la calle de la Libertad, 23.

Valentín Gómez Castro.

José Alvarez Rodríguez, dependiente, vecino de Orense, con domicilio en el Barrio del Polvorín.

José Rodríguez Rodríguez, vecino de Orense, con domicilio en Colón, 29.

Juan Cromas Martínez, con domicilio en la calle de Cervantes, 19.

José Gutiérrez Alvarez, con domicilio en Progreso, 21.

José Iglesias Rodríguez, vecino de Orense, con domicilio en Santa Marina del Monte.

José Dorribo Nanai, vecino de Orense, con domicilio en Carballeira.

José González Vázquez, con domicilio en Progreso, 101.

Julio Frejido Montero, vecino de Orense, con domicilio en Progreso.

José Manuel Pérez, vecino de Orense, con domicilio en Reina Victoria, 23.

José Chichilla Baeza, vecino de Orense, con domicilio en avenida de Buenos Aires, 23.

Julían Cisneros Arias, de 45 años, casado, dependiente, del comercio, con domicilio en la avenida de la Habana, 13.

José Pérez Rincón, de 38 años, casado, camarero, vecino de Orense, con domicilio en la calle de Santo Domingo.

Joaquín García Souto, con domicilio en Arcedianos, 11.

Juan Antonio Vázquez Neira, con domicilio en Orense.

José Rivera Pato, con domicilio en Lepanto, 2.

José Seoane Novoa, vecino de Orense y de Rabo de Galo.

Julio Taboada Fernández, vecino de Orense, que tuvo su domicilio en Cisneros, 5.

José Carracedo González, vecino de Orense, con domicilio en avenida de Buenos Aires, 18.

José Fernández Otero, empleado de Telégrafos, que tuvo su domicilio en Peligro, 6.

Juan González Padela, vecino de Orense, que tuvo su domicilio en la calle de Hernán Cortés.

José Blanco Carrera, vecino de Orense, que tuvo su domicilio en Paz, 27.

José Rodríguez Sánchez, vecino de Orense, que tuvo su domicilio en Progreso, 23.

Luis Costas Figueiras, de 59 años, casado, notario, vecino de Orense.

Sergio Rodríguez Outeiriño, de 46 años, casado, médico, hijo de Felisindo y Matilde, vecino de Orense, calle de Capitán Eloy.

Ramiro Escudero González, de 50 años, casado, sastre, hijo de Lorenzo y Agustina, vecino de Orense, con domicilio en Santa Eufemia, 5.

Ramiro Pérez Serrano, de 53 años, casado, agente comercial, hijo de Vicente y Consuelo, vecino de Orense, calle de Santo Domingo, 70.

Luis Taboada Ramos, de 41 años, casado, industrial, hijo de José y Concepción, vecino de Orense, calle Capitán Eloy, 4.

Vicente Rodríguez López, de 46 años, casado, hijo de Angel y Dolores, con domicilio en Orense, calle Capitán Cortés, número 3.

Antonio Ledo Dacal, de 41 años, soltero, del comercio, vecino de Orense, Hotel Comercio.

Luis Calviño Hermida, de 37 años, casado, hijo de Perfecto y Amalia, natural y vecino de Orense, con domicilio en Villar, 17, segundo.

Ernesto Dopazo Iglesias, de 40 años, casado, labrador, hijo de Manuel y Balbina, natural y vecino de Piñor de Barbadanes, en Orense.

Luis Aracil García, de 43 años, casado, jefe de línea de Telégrafos, natural de Zamora y vecino de Salamanca, con domicilio en Pintores, 17.

Emilio Fuentes Canal, vecino que fue de Orense, con domicilio en Pragreso.

José Fuentes Canal.

José Diéguez Novoa.

Luis Santos López, vecino de Orense, que tuvo su domicilio en Hernán Cortés.

Secundino Fernández Gómez.

Amando Fernández González.

Miguel Formigo Vázquez.

Ceferino Fuentes Pérez.

Cástor Gómez Pérez.

José Guede Franco.

Ramón Iglesias Mars.

Alfonso Gayoso.

Julio Navres Castro; y

José Villar La Fuente, todos ellos vecinos de Orense.

Gerardo López Vázquez, de 33 años, soltero, natural y vecino de Villamartín, hijo de Gregorio y de Nicanora, albañil.

Antonio López Sánchez, de 26 años, soltero, labrador, hijo de Leopoldo y María, natural y vecino de Villamartín.

Fernán Silva Rodríguez, de 71 años, casado, labrador, hijo de Ramón y María, natural y vecino de Cristosende.

Constantino Lorenzo Fernández, de 49 años, casado, labrador, hijo de José y Remedios, natural de Piedra de Sputo (La Teijeira).

Estanislao Costya Fernández, de 39 años, casado, labrador, natural de Castro Calderas, vecino de La Teijeira, hijo de Carlos y Crisanta.

Eladio López Villar, de 38 años, casado, labrador, hijo de Benito y Perfecta, vecino de Abeleda.

Carmen Vázquez Pérez, de 32 años, casada, hija de Domingo y María, na-

tural y vecina de Fontao (La Teijeira).

José Domínguez Rodríguez, de 42 años, casado, labrador, hijo de Segundo y Angela, natural y vecino de Piedrafitá (La Teijeira).

Domingo Rodríguez González, de 40 años, casado, labrador, hijo de José y Carolina, natural y vecino de Boazo (La Teijeira).

Graciano Castro Rodríguez, vecino de La Teijeira.

José Vázquez Rodríguez, vecino de La Teijeira.

Jacinto Santiago García, vecino de Orense.

Benigno Fernández Borrajo, vecino de Orense.

Adolfo Villanueva Pascual, vecino de Orense.

Nicasio López Barrio, vecino de Orense.

Ramón Montero Dorribo, de 58 años, casado, propietario, hijo de Manuel y Pilar, natural de Rairo y domiciliado en Orense, calle del Villar, 18.

Antonio Vázquez de Parga, médico, vecino de Orense.

Alfonso Santalla Vicente, de 33 años, soltero, vecino de Villamartín.

Leopoldo Quiroga Arias, de 40 años, casado, vecino de Villamartín.

Gumersindo González Suárez.

Agustín Fernández Callejón.

Baldomero Pérez Gómez.

Claudio Rodríguez Fidalgo.

José Rodríguez Nieto.

Ramón Álvarez Pardo.

Luis Cortizo González.

Rafael Freijido Varela.

Rogelio Caride Sánchez.

Emilio Iglesias Gil.

José Vilache Rouco.

Jesús Lorenzo Alvarez.

Ramiro Losada Rodríguez; y

Gumersindo Novoa Gutiérrez, todos ellos vecinos de Orense.

Antonio Taboada Tundidor.

Bernardo Castro Fernández.

Ramón Varela Fernández; y

Benito Luis Lorenzo Rodríguez, todos ellos vecinos que fueron de Orense.

Manuel Campos Sobrino.

José Prado Espiñeira.

José Valcárcel González.

Juanf Espiñeira Puga.

Camilo Rodríguez Corral.

Gumersindo Muradas Muradas.

Luciano Álvarez Fernández.

Cesáreo Fernández Obenza.

Camilo González Puga.

Amadeo Rodríguez González; y

Manuel Castro Rodríguez, todos ellos vecinos de Carballino.

Serafín Iglesias Rodríguez, de 50 años, viudo, labrador, hijo de Tadeo y Concepción, vecino de Quintela (Canedo).

Higinio Bouzán Fernández, de 49 años, casado, labrador, hijo de Maximino y Francisca, vecino de Canedo.

Dosindo Rodríguez Testa, hijo de Eduardo y Angela, de 45 años, casado,

labrador y vecino de Cudeiro, en el Ayuntamiento de Canedo.

Antonio Vázquez Rodríguez, de 31 años, casado, carpintero, hijo de Joaquín y Felisa, vecino de Canedo.

Alvaro Rodríguez Seijo, vecino de Canedo.

Leonardo Quiroga, vecino de Canedo

Luis Pérez Testa.

José Vázquez Ledo.

Ramón Padín Fernández.

José Rodríguez Hidalgo.

Manuel Fernández Rodríguez.

Eduardo Gómez Paláu.

Manuel Camiña Pérez.

Manuel Vázquez Novoa; y

Luis Bazal Rodríguez, todos ellos vecinos de Orense.

Angel Novoa Novoa, de 40 años, soltero, labrador, hijo de José y Concepción, vecino de Calbelo.

Angel Martínez Merino, de 60 años, casado, jornalero, hijo de José y María vecino de Baños de Molgas.

Felisindo Movilla Oliva, de 40 años, casado, labrador, hijo de Amadeo y Ramona, vecino de Baños de Molgas.

Manuel Fernández Borrajo, de 45 años, casado, labrador, hijo de Camilo y María, vecino de Baños de Molgas.

Luis López González, de 34 años, casado, del comercio, hijo de Leopoldo y Manuela, natural y vecino de Maside.

Leopoldo López Lois, de 56 años, viudo, natural y vecino de Maside.

José Martínez Cid, de 60 años, casado, jornalero, hijo de Valentín y Angela, natural y vecino de Vide, Baños de Molgas.

Antonio Caride Freijido, de 34 años, casado, labrador, hijo de Maximino y Amalia, natural de Parada de Amoeiro y vecino de San Fiz (Maside).

Juan González Vázquez, de 32 años, casado, labrador, natural y vecino de la Touza (Maside).

Patricio Arce Susilla, de 55 años, casado, maestro, hijo de Angel y Nicolasa, vecino de Orense.

Fernando Alvarez Rodríguez, de 37 años, casado, maestro, hijo de Constantino y Avelina, natural de Freas de Eires y vecino de Junquera de Espadanedo.

Joaquín Suárez Dopazo, de 33 años, soltero, auxiliar de Caja, hijo de Joaquín y Josefa, natural y vecino de Orense, con domicilio en avenida de Buenos Aires.

Celso Vila Rodríguez.

Perfecto Cid Blanco.

Luis Vázquez Rodríguez.

Jasé Docampo Fuentes.

Ignacio Sánchez Aparicio.

Albino Rodríguez López; y

Luis González Ucha, todos ellos vecinos de Orense.

José Darriba Conde.

Antonio Expósito Castro.

Modesto López Teijeiro.

Agustín Borrajo Fernández.

José Nieto Forneiros.  
Antonio Laso Vázquez; y  
Amador Coba Fernández, todos ellos  
vecinos de Orense.

Arturo Rodríguez Cota, con domici-  
lio en la calle del Baño, 5.

Atico Nogueiro Iglesias, con domici-  
lio en Cervantes, 18.

Andrés Perille Garra, casado, pro-  
pietario, natural y vecino de Orense.

Antonio Rivera Moyano, de 36 años,  
casado, domiciliado en Orense, Carrete-  
ra de Rairo.

Alfredo Alvarez Groba, que tuvo su  
domicilio en la calle del Progreso, 94.

Antonio Rego Pérez, vecino de Orense.

Antonio Barros Pérez, de 38 años,  
casado, natural de Louredo (Ponteve-  
dra) y vecino de Orense.

Angel Sabugueiro Villarino, de 40  
años, casado, natural de Ginzo de Lim-  
mia y vecino de Orense, calle del Pi-  
zarro, 26, tercero.

Gerardo Rey Novoa, mayor de edad,  
viudo, vecino de Orense.

Gumersindo Castro Hurtado, de 56  
años, casado, natural de Santa Marina  
(Orense) y con domicilio en la calle de  
Reina Victoria, 15.

Felisdino Méndez González, mayor de  
edad, vecino de Orense, Barrio del Pol-  
vorin.

Francisco Failde Gago, de 46 años,  
casado, hijo de Andrés y de Dolores,  
natural de Toén y vecino de Orense,  
con domicilio en la Plaza Mayor.

Eladio Moura Rey, de 40 años, ca-  
sado, empleado, hijo de Ramón y Jo-  
sefa, natural de Orense y en la ac-  
tualidad en ignorado paradero.

Eduardo Rodríguez Vázquez, de 61  
años, casado, sastre, vecino de Orense,  
con domicilio en la calle del Corregi-  
dor, 15, primera.

Enrique Rodríguez Iglesias, de 52  
años, casado, ebanista, vecino de Oren-  
se, calle de Santa Eufemia, 5.

Indalecio Palacio, de 40 años, casa-  
do, hijo de Manuel y Filomena, natural  
y vecino de Orense.

Fernando Ledo Limia, de 44 años,  
panadero, hijo de Laureano y Ludiviua,  
natural y vecino de Orense.

Eloy Lorenzo Peña, de 37 años, ca-  
sado, chófer, hijo de Daniel y Concep-  
ción, natural de Reza y vecino de Oren-  
se, calle de la Libertad, 24.

Juan Manuel González Gándara, ve-  
cino de Orense, calle de Cervantes, 14.

Luis Fernández Bóveda, vecino de  
Orense, Progreso, 69.

Leopoldo de la Torre Failde, de 46  
años, casado y vecino de Orense, calle  
de Colón, 26, segundo.

Luis Fernández, vecino de Orense, La-  
mas Carbajal, camarero.

Luis Farinas Pavón, vecino de Oren-  
se, calle del Baño, 7.

Manuel Deza Castro, mayor de edad,  
casado y vecino de Rairo (Orense).

Manuel Demena Alvarez, cartero y  
vecino que fué de Orense.

Manuel Failde Novoa, vecino de Oren-  
se, Libertad, 23.

Manuel Babarro Alvarez, vecino de  
Mariñamansa.

Angel Fernández Domínguez, vecino  
de Orense, Villar, 13.

Angel Esperanza Fernández, vecino de  
Orense, avenida de Buenos Aires, 125.

Aurelio Cástor Leto, propietario y ve-  
cino que fué de Orense.

Bernardino Rivera Lorenzo, con domici-  
lio en Orense, Reza, 13.

Benito González Rodríguez, con domici-  
lio en avenida Buenos Aires, 54,  
segundo.

Baldomero Soria Díaz, mayor de edad,  
casado, guardia municipal y vecino de  
Orense.

Braulio Iglesias Lorenzo, con domici-  
lio en Orense, Gloria, 16.

Camilo Seco González, vecino de  
Orense, calle de Los Hornos, 11.

Cándido Pérez Iglesias, con domici-  
lio en Villar, 18.

Manuel López López, industrial y ve-  
cino de Orense, avenida de Buenos Ai-  
res, 87.

Lino Martín Rodríguez, industrial y  
con domicilio en Luis Espada, 11.

José Ferro Boo, vecino de La Rabaza,  
del término municipal de Orense.

Manuel Palacios Montes, herrador y  
vecino de avenida de Buenos Aires, 12.

Rogelio Fernández, empleado de Co-  
rreos y domiciliado en Galán, 25.

Lisardo González Cortiñas, industrial,  
vecino del Puente Mayor de Canedo.

Leopoldo Sarmiento, vecino de Quin-  
tin, en el Ayuntamiento de Canedo.

Leonardo Rodríguez, propietario y ve-  
cino de La Farija, en este Municipio.

Mateo Reverter Domínguez, hijo de  
Estanislao y Carmen, contable y vecino  
de Orense, General Franco, 137.

Delmiro Novoa Taboada, industrial y  
vecino de Orense, calle de la Paz, 32.

Manuel Testa, vecino de Papón, de  
este Municipio.

Francisco Núñez, industrial y vecino  
de Orense, Lamas Carbajal, 3.

José Angel López, vecino de La Car-  
balleira, de este Municipio de Orense.

Marcial Ferreiro Cid, hijo de Gerar-  
do y Jenara, jornalero y vecino de la  
calle Nueva del Hospital Provincial de  
Orense.

Adolfo Iglesias, músico y vecino de  
Cerdeiro.

Matías García La Cruz, industrial,  
vecino del Barrio del Couto, de Orense.

Angel Fernández Durán, comerciante,  
casado y vecino de Orense, Calvo So-  
telo.

Claudio González Fernández, cesante  
y con domicilio en Marcelo Macías, 49.

José Conde Filgueira, soltero, de 30  
años, empleado de comercio y con domici-  
lio en Orense.

Manuel Diaz Redonda, casado, conta-  
ble y vecino de Orense, Posío, 9.

Emilio Gómez Alvarez, vecino de Oren-  
se, Progreso, 70.

César Rodríguez, vecino de Viana  
del Bollo.

Manuel Campo, con domicilio en Puer-  
ta de Aire, 33.

Francisco Vázquez Alvarez, vecino del  
Puente Mayor de Canedo.

Luis Taboada Alvarez, vecino de  
Orense, Camino Viejo.

Marcial Fernández Hermida, vecino de  
la Carretera de la Lonja de Orense.

José Borrajo Riveiro, vecino de Vi-  
veiro (Celanova).

José Salgado Rodríguez, vecino de  
Torreiros (Lobera).

José Domínguez Fernández, vecino de  
Facós (Lobera), hoy fallecido.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebel-  
des y de incurrir en las demás respon-  
sabilidades legales de no presentarse los  
procesados que a continuación se expre-  
san en el plazo que se les fija, a contar  
desde el día de la publicación del anun-  
cio en este periódico oficial y ante el  
Juez o Tribunal que se señala, se les  
cita, llama y emplaza, encargándose a todas  
las Autoridades y Agentes de la Policía  
judicial procedan a la busca, captura y  
conducción de aquellos, poniéndolos a di-  
sposición de dicho Juez o Tribunal, con  
arreglo a los artículos correspondientes de  
la Ley de Enjuiciamiento criminal y de  
Enjuiciamiento militar de Marina.*

4.980

LOPEZ IBÁÑEZ, Luis, que estuvo  
afiliado a la C. N. S. del Aeródromo de  
Cuatro Vientos, y domiciliado en la calle  
de Torrijos, número 64, cuyas demás  
circunstancias se desconocen, comparece-  
rá en término de quinto día ante este  
Juzgado de Instrucción de Getafe, a los  
efectos de constituirse en prisión, proce-  
sado por hurto.

4.981

MARTINEZ CEDAN, Luis, que fué  
iniciado en la masonería en la logia  
Fraternidad y cuyas demás circuns-  
tancias se ignoran, comparecerá en el  
término de tres días en este Juzgado  
Especial, a fin de constituirse en pri-  
sión.

R—11.225

4.982

SIMON MORENO, María, que du-  
rante la dominación marxista prestó  
servicio como sirvienta en una casa  
de huéspedes de la calle del Barquillo,  
número 15, y posteriormente en  
una casa de la calle de Santa En-  
gracia, incautada por el partido co-  
munista, y cuyas demás circunstancias  
se ignoran, comparecerá en el plazo  
de quince días ante el Juez Militar  
del Juzgado eventual número treinta  
de Madrid.

R—11.837